

El vestuario femenino como herramienta de control y sumisión en el contexto
universitario y laboral actual

Isabella Franco Gómez

Institución Universitaria Pascual Bravo

Profesional en Diseño de Vestuario

Medellín

2026

Trabajo de grado para optar al título de profesional en Diseño de Vestuario

Asesor:

Rafael Mauricio París Restrepo

Publicista

Magíster en Estética

Doctor en Artes

Agradecimientos

Quiero agradecer, en primer lugar, a mi familia por acompañarme durante todo este proceso, por su apoyo incondicional y por confiar en mí incluso en los momentos de mayor cansancio. En especial, agradezco a las mujeres de mi familia, quienes con su fuerza, resiliencia y sensibilidad me inspiraron a convertirme en la mujer que soy hoy. Su manera de enfrentar la vida, de salir adelante y de sostener a quienes aman ha sido una guía constante tanto en mi vida personal como en la construcción de este proyecto.

A mi asesor Rafael París, por su acompañamiento constante, sus observaciones y su disposición durante todo el desarrollo de esta investigación. Gracias por interesarse genuinamente en mi propuesta desde el inicio, por creer en el potencial del proyecto y por darle valor a un tema que no siempre resulta fácil de abordar. Su apoyo, atención y confianza hicieron que este proceso se sintiera mucho más significativo.

También agradezco profundamente a mis profesoras del colegio, quienes durante mi último año escolar despertaron en mí el interés por cuestionar, analizar y construir una postura crítica frente al feminismo, sus distintas corrientes y el lugar de las mujeres dentro de la sociedad. Gracias por enseñarme la importancia de defender las ideas propias y de no abandonar ciertos temas solo porque pueden resultar incómodos.

A todos los docentes que hicieron parte de mi proceso académico a lo largo de estos 9 semestres, porque de cada uno me llevo algo distinto, ya sea enseñanzas, experiencias, consejos y maneras diferentes de entender el diseño y todo lo que este conlleva.

A mis amigos, gracias por hacer de la universidad un lugar más llevadero, más divertido y mucho más humano; por las conversaciones, el apoyo mutuo, las risas, los trabajos interminables y todos los momentos compartidos que hicieron este camino mucho más especial.

Finalmente, agradezco a la Institución Universitaria Pascual Bravo y al programa de Diseño de Vestuario por brindarme las herramientas y los espacios necesarios para

desarrollar esta investigación y crecer tanto personal como profesionalmente. Me llevo sus enseñanzas en el corazón y, de aquí en adelante, a cualquier lugar o reto que se me presente.

Tabla de contenido

1.	Resumen	6
2.	Introducción	7
3.	Planteamiento del problema	9
4.	Justificación	11
5.	Objetivos	13
	5.1 Objetivo general	13
	5.2 Objetivos específicos	13
6.	Marco teórico	14
	6.1 El cuerpo como construcción social	14
	6.2 El control del cuerpo femenino	15
	6.3 Vestuario y regulación social	17
	6.4 Género, estética y normas laborales	18
	6.5 Control simbólico e internalización	20
7.	Metodología	22
	7.1 Enfoque de investigación	22
	7.2 Tipo de investigación	22
	7.3 Técnicas de recolección de información	23
	7.4 Instrumento de análisis	24
	7.5 Selección de casos	25
8.	Resultados y análisis	27
	8.1 Introducción al análisis	27
	8.2 Regulación del cuerpo femenino a través del vestuario	27
	8.2.1 Control de zonas corporales	29
	8.2.2 Construcción de una estética de la discreción	33
	8.2.3 Estandarización y eliminación de la individualidad	37

8.3 El cuerpo como representación institucional	40
8.4 Regulación del cuerpo a través de la conducta	41
8.5 Del control visible al control internalizado	42
9. Conclusiones	45
10. Recomendaciones	47
11. Referencias	48
12. Anexos	51
12.1 Fichas de análisis	52
12.2 Matriz analítica	75

1. Resumen

El presente trabajo de grado analiza el vestuario femenino como una herramienta de control y sumisión en el contexto laboral actual. Desde un enfoque cualitativo, la investigación examina diversos reglamentos institucionales de universidades colombianas seleccionadas por contener lineamientos relacionados con la presentación personal, la conducta y la imagen dentro de espacios formativos y profesionales, con el fin de identificar cómo estas normas influyen en la regulación del cuerpo femenino.

Para el desarrollo del estudio, se emplea una matriz analítica construida a partir de fichas organizadas bajo categorías como silueta, largo de las prendas, escote, color e imagen corporal. A través de este ejercicio se evidencian patrones que delimitan la forma en que ciertas zonas del cuerpo pueden mostrarse, promoviendo una estética asociada a la discreción, la moderación y la uniformidad. Además, se analizan reglamentos que regulan el comportamiento, ampliando la comprensión del control más allá de la apariencia.

Los resultados muestran que la regulación del cuerpo femenino no se limita al vestuario visible, también se manifiesta en dinámicas más sutiles que influyen en la conducta y en la manera en que las mujeres se presentan dentro del entorno institucional, configurando un cuerpo disciplinado que responde a expectativas sociales asumidas muchas veces como decisiones propias.

Partiendo de lo anterior, el vestuario puede entenderse como un dispositivo simbólico que participa en la reproducción de relaciones de poder, donde la apariencia funciona como un mecanismo de regulación naturalizado en la vida cotidiana. El estudio permite evidenciar cómo los espacios laborales continúan reforzando formas de control sobre el cuerpo femenino a través de discursos asociados al profesionalismo, el respeto y la adecuación.

2. Introducción

En el contexto laboral actual, el vestuario femenino ha sido comúnmente relacionado con formas de expresión individual asociadas a la identidad, la estética y la construcción de la imagen personal. Sin embargo, distintas teorías han permitido cuestionar esta idea, evidenciando que la apariencia no responde únicamente a decisiones individuales, ya que también se encuentra atravesada por normas sociales, culturales e institucionales que regulan el cuerpo femenino de manera constante.

En los entornos universitarios y laborales, estas regulaciones adquieren una dimensión particular, debido a que el vestuario se vincula con conceptos como profesionalismo, respeto, presentación adecuada, imagen institucional e imagen corporativa. A través de códigos de vestimenta explícitos o lineamientos implícitos, se establecen parámetros sobre lo que es considerado apropiado o inapropiado, delimitando la forma en que el cuerpo femenino debe presentarse dentro de estos espacios. Bajo esta lógica, el vestuario puede entenderse como un dispositivo de control simbólico que organiza la apariencia y, al mismo tiempo, influye en la manera en que las mujeres habitan y perciben su propio cuerpo. En muchos casos, estas dinámicas operan mediante procesos de interiorización en los que las normas terminan siendo asumidas como decisiones personales, reproduciendo formas de regulación sin necesidad de imposición directa.

A partir de este planteamiento, el presente trabajo de grado tiene como objetivo analizar el vestuario femenino como una herramienta de control y sumisión en el contexto laboral actual, mediante el estudio de reglamentos institucionales de diversas universidades colombianas seleccionadas por contener lineamientos relacionados con la presentación personal, la conducta y la imagen dentro de espacios formativos y profesionales. Para ello, se propone identificar tanto las formas visibles de regulación asociadas al vestuario, como aquellas menos evidentes vinculadas a normas de comportamiento y disciplina institucional.

La investigación se desarrolla desde un enfoque cualitativo, descriptivo e interpretativo, utilizando fichas de análisis como instrumento para examinar los reglamentos seleccionados a partir de categorías relacionadas con el control del cuerpo femenino. Entre ellas se encuentran la silueta, el largo de las prendas, el escote, el color, la imagen corporal y las normas asociadas al comportamiento. Toda esta información se organiza mediante una matriz analítica que permite identificar patrones de regulación, relaciones entre las normas institucionales y mecanismos simbólicos vinculados a la construcción de la feminidad dentro de los espacios laborales y formativos.

Finalmente, este estudio busca aportar una mirada crítica al vestuario en contextos institucionales, entendiendo que este no se limita a una dimensión estética, ya que también forma parte de un conjunto de prácticas que configuran el cuerpo, la conducta y la identidad de las mujeres dentro del ámbito laboral actual.

3. Planteamiento del problema

El vestuario femenino en el contexto laboral actual se ha consolidado como un factor de regulación social que, hasta hoy, continúa reforzando roles de género tradicionales y dinámicas de subordinación hacia las mujeres. Estas normas se manifiestan en códigos de presentación corporal y estética profesional que establecen cómo debe lucir, comportarse y expresarse una mujer para ser percibida como “adecuada”, “exitosa” o “respetable”.

Entre estos lineamientos se encuentran el uso de colores neutros o sobrios, tacones que estilicen la figura, maquillaje discreto pero presente, peinados controlados, siluetas ajustadas sin resultar “provocativas” y una constante exigencia de equilibrio entre feminidad y recato. En conjunto, estos códigos construyen un lenguaje visual que asocia la autoridad con la contención, la elegancia con la moderación y la sensualidad con el riesgo, lo que lleva a que las mujeres regulen su cuerpo y su imagen para ser aceptadas dentro del entorno laboral.

En este sentido, los códigos de vestimenta profesional no responden únicamente a criterios estéticos, también participan en la reproducción de estructuras sociales que disciplinan el cuerpo femenino y delimitan su lugar dentro del espacio de trabajo (Entwistle, 2002). La moda, en este contexto, influye directamente en la percepción del cuerpo, en la construcción de ideales de belleza y en la manera en que se configura la autoimagen. Esto permite comprender cómo las normas de vestimenta operan como dispositivos de control simbólico que condicionan la autonomía y la expresión de las mujeres en el ámbito profesional (De la Garza, 2017).

Diversos estudios han evidenciado que el vestuario femenino está cargado de significados sociales y culturales que reproducen jerarquías de poder. Desde esta perspectiva, lo que aparenta ser una simple normativa de presentación puede convertirse en un mecanismo de discriminación y restricción de libertades (Entwistle, 2002). A su vez, se ha planteado que la mujer ha sido históricamente concebida como “el Otro” dentro de una sociedad patriarcal, condición que continúa reforzándose a través de prácticas cotidianas que naturalizan su subordinación (Beauvoir, 1949).

Diversas autoras del feminismo y del diseño han abordado este fenómeno, quienes analizan cómo los códigos estéticos de la moda laboral: como la elección de colores neutros, las siluetas estructuradas, el uso de tacones, el maquillaje discreto y las prendas ajustadas, reproducen ideales de docilidad, disciplina y complacencia. De este modo, no solo se define una forma de vestir, también se configura una manera de comportarse y de posicionarse frente a las estructuras de poder. En esta línea, se ha señalado que la subordinación de las mujeres se inscribe en estructuras políticas y sociales que se manifiestan incluso en elementos cotidianos como la vestimenta (Millet, 1970; Pateman, 1988). Desde el campo artístico, el vestido ha sido cuestionado como un símbolo de opresión y domesticación del cuerpo femenino (Buraglia, 2012).

A pesar de estos avances teóricos, persiste la necesidad de analizar cómo estas dinámicas se mantienen y se transforman en contextos actuales, particularmente en espacios universitarios y laborales donde se articulan discursos de profesionalismo, respeto e imagen institucional. En estos escenarios, las normas de vestuario no siempre se presentan de manera explícita; en muchos casos, operan a través de expectativas implícitas que orientan la conducta y la apariencia de las mujeres, reforzando formas de regulación que tienden a ser asumidas como elecciones individuales.

En este contexto, surge la siguiente pregunta de investigación:

¿Cómo los códigos de vestimenta en el contexto universitario y laboral actual contribuyen a la construcción y reproducción de la sumisión femenina a través de la regulación del cuerpo y la apariencia?

El presente estudio se delimita al contexto colombiano actual, con énfasis en los discursos de la moda femenina y sus implicaciones en la construcción simbólica de la sumisión. Por ello, se busca comprender cómo las herencias históricas del vestuario continúan influyendo en la representación del cuerpo femenino en el presente, al tiempo que se propone una reflexión crítica desde el diseño de vestuario frente a la posibilidad de construir modelos más inclusivos y autónomos.

4. Justificación

El presente proyecto surge del interés por analizar los códigos de vestimenta laboral en los espacios profesionales presentes y su relación con la construcción de dinámicas de sumisión femenina. En este marco, la investigación se orienta a comprender el vestuario como un mecanismo de control simbólico que incide en la forma en que las mujeres se presentan, se perciben y son percibidas dentro de estos entornos.

La relevancia del tema radica en que la vestimenta, aunque suele interpretarse como una elección individual, se encuentra condicionada por normas sociales y culturales que reproducen estereotipos de género. En los espacios laborales, estas normas refuerzan imaginarios tradicionales de la feminidad, asociándose con atributos como la delicadeza, la moderación o la docilidad (Entwistle, 2002). De esta manera, reflexionar sobre los códigos de vestuario permite cuestionar el papel de la apariencia en la reproducción de desigualdades y jerarquías de poder.

A nivel académico, este estudio se ubica en la intersección entre el diseño de vestuario, la moda y los estudios de género, lo que permite ampliar la comprensión de la relación entre imagen, cuerpo y poder. En esta línea, Gutiérrez Posada (2024) plantea que el diseño participa activamente en la construcción de los roles de género, mientras que Villagómez Lasso (2022) advierte que las normas de apariencia pueden afectar el derecho al libre desarrollo personal. Por consiguiente, la investigación aporta una mirada crítica que invita a repensar la moda no solo como un fenómeno estético, sino también como un medio que puede contribuir a la equidad y a la autonomía en el ámbito laboral.

La pregunta que orienta el estudio se enfoca en comprender cómo los códigos de vestimenta laboral influyen en la construcción y reproducción de la sumisión femenina dentro de los espacios de trabajo, con el propósito de evidenciar su papel

como mecanismos de control simbólico y social. Esta aproximación permite reconocer que el vestuario no solo comunica identidad, también refleja estructuras culturales que definen comportamientos y expectativas según el género.

En cuanto al enfoque metodológico, la investigación se desarrolla desde una mirada cualitativa, lo que facilita la interpretación de significados y la comprensión del fenómeno en su contexto. La estrategia principal es el análisis de contenido, aplicado a reglamentos institucionales de diferentes universidades colombianas, los cuales son examinados mediante fichas de análisis construidas a partir de categorías relacionadas con el control del cuerpo y la representación de la feminidad. Este proceso se complementa con una lectura hermenéutica que permite identificar los sentidos implícitos en los discursos normativos (Gadamer, 1990; Krippendorff, 2018).

En coherencia con lo anterior, el objetivo general del proyecto consiste en analizar cómo los códigos de vestimenta en contextos universitarios y laborales actuales contribuyen a la regulación del cuerpo femenino, evidenciando su papel dentro de las dinámicas de control simbólico. A partir de este análisis, se busca generar una reflexión crítica desde el diseño de vestuario que permita cuestionar los modelos tradicionales y abrir la posibilidad de pensar propuestas más inclusivas.

Desde el Diseño de Vestuario, esta investigación contribuye a comprender cómo la indumentaria presente en entornos académicos y profesionales participa en la construcción de imaginarios sobre feminidad, comportamiento y aceptación social. El análisis desarrollado permite reconocer que las prendas, códigos de apariencia y lineamientos de presentación funcionan como medios de representación cultural que moldean la percepción del cuerpo dentro de determinados espacios. Además, el proyecto propone reflexionar sobre nuevas maneras de pensar el diseño institucional, promoviendo propuestas más abiertas a la diversidad estética, la identidad individual y la libertad de expresión corporal.

5. Objetivos

5.1 Objetivo general

Analizar cómo los códigos de vestimenta en contextos universitarios y laborales actuales contribuyen a la regulación del cuerpo femenino, con el fin de evidenciar su papel en la construcción y reproducción de dinámicas de control simbólico y sumisión.

5.2 Objetivos específicos

- Identificar las normas de vestimenta presentes en reglamentos institucionales de universidades colombianas, reconociendo los elementos que regulan la apariencia del cuerpo femenino.
- Analizar las formas en que dichas normas establecen parámetros sobre zonas específicas del cuerpo, promoviendo una estética basada en la discreción, la moderación y la estandarización.
- Examinar cómo los reglamentos institucionales también regulan la conducta, evidenciando mecanismos de control que van más allá de la apariencia.
- Interpretar los códigos de vestimenta y comportamiento como dispositivos de control simbólico que influyen en la construcción de la feminidad dentro de los entornos institucionales.
- Reflexionar, desde el diseño de vestuario, sobre la posibilidad de cuestionar estos códigos y aportar a la construcción de propuestas más inclusivas y diversas.

6. Marco teórico

6.1 El cuerpo como construcción social

El cuerpo ha sido tradicionalmente entendido como una realidad biológica, definida por características físicas y naturales. Sin embargo, desde diversas perspectivas teóricas se ha planteado que también es una construcción social y cultural, en la medida en que su significado, su valoración y su representación están determinados por contextos históricos, normas sociales y relaciones de poder. Siguiendo esta línea, el cuerpo no se limita a una dimensión física, también funciona como un espacio en el que se inscriben discursos, expectativas y reglas que orientan la forma en que las personas deben verse, comportarse y relacionarse con su entorno, convirtiéndose en un medio a través del cual se regulan conductas y se establecen modelos de aceptación social.

Desde la visión de Michel Foucault, el cuerpo puede entenderse como un objeto de control dentro de las sociedades modernas, donde las instituciones ejercen formas de vigilancia y disciplina orientadas a producir sujetos funcionales y adaptados a determinadas normas (Foucault, 1975). Estas dinámicas no operan únicamente a través de la imposición directa; también se manifiestan en prácticas cotidianas que tienden a asumirse como naturales, lo que facilita su reproducción. En el caso del cuerpo femenino, estas formas de regulación adquieren una dimensión particular, ya que a lo largo del tiempo las mujeres han sido objeto de múltiples exigencias que definen cómo deben presentarse, moverse y expresarse. Susan Bordo (1993) señala que estas normas no solo provienen del exterior, también son interiorizadas, lo que lleva a que las propias mujeres participen en la vigilancia y el control de su cuerpo.

A partir de lo anterior, el cuerpo femenino puede entenderse como un territorio en el que se articulan expectativas sociales relacionadas con la estética, la conducta y la identidad. Estas expectativas se reflejan en prácticas cotidianas como el cuidado de la apariencia, la elección del vestuario y la forma de

habitar distintos espacios. En este contexto, el vestuario adquiere un papel relevante, ya que funciona como una herramienta que materializa estas normas sobre el cuerpo, estableciendo límites sobre lo que se considera apropiado o inapropiado. De esta manera, la ropa no solo cumple una función estética, también participa en la construcción de identidades que responden a modelos sociales específicos.

Comprender el cuerpo como una construcción social permite analizar el vestuario desde un punto de vista más amplio, reconociéndose como un elemento que incide en la regulación de la conducta y en la reproducción de relaciones de poder. Desde esta premisa, el estudio del cuerpo se convierte en una herramienta fundamental para entender cómo operan los mecanismos de control en los contextos universitarios y laborales presentes.

6.2 El control del cuerpo femenino

El control del cuerpo femenino ha sido una constante en diferentes contextos históricos y sociales, manifestándose a través de normas que regulan la apariencia, el comportamiento y la forma en que las mujeres se relacionan con su entorno. Estas regulaciones responden a criterios estéticos y están vinculadas a estructuras de poder que buscan delimitar el lugar que las mujeres ocupan en la sociedad. Por lo anterior, el cuerpo femenino se configura como un espacio de intervención donde se proyectan expectativas asociadas a la feminidad, muchas de ellas relacionadas con la moderación, la delicadeza y la contención.

Desde una perspectiva teórica, estas dinámicas pueden comprenderse a partir de los planteamientos de Michel Foucault, quien señala que el poder no opera únicamente mediante la restricción directa, también se ejerce a través de mecanismos más sutiles que regulan la conducta y producen sujetos que se

ajustan a determinadas normas. En el caso de las mujeres, este control se expresa en prácticas cotidianas que orientan la forma de vestir, de moverse y de habitar los espacios, configurando un modelo de cuerpo que debe ser disciplinado y socialmente aceptado. A esto se suma lo planteado por autoras feministas como Susan Bordo, quien explica que las normas sobre el cuerpo femenino tienden a ser interiorizadas, lo que lleva a que las propias mujeres participen activamente en su regulación, adoptando comportamientos que responden a ideales impuestos socialmente.

Estas formas de control se evidencian en la manera en que se construyen los ideales de belleza y presentación, donde se espera que el cuerpo femenino mantenga un equilibrio entre visibilidad y discreción. Por una parte, se exige una apariencia cuidada, atractiva y acorde a ciertos estándares; por otra, se limita cualquier expresión que pueda interpretarse como excesiva o inapropiada. Esta tensión produce un tipo de regulación constante en la que las mujeres deben ajustar su imagen de acuerdo con parámetros que no siempre son explícitos, pero que tienen un fuerte impacto en su vida cotidiana.

En los entornos laborales y universitarios, estas dinámicas adquieren una relevancia particular, ya que el cuerpo femenino se convierte en un elemento que comunica profesionalismo, respeto e integración institucional. A través de normas formales o expectativas implícitas, se establecen criterios sobre cómo debe presentarse una mujer para ser considerada adecuada dentro de estos espacios. De esta manera, el control del cuerpo no se limita a la imposición de reglas visibles, también opera en la construcción de hábitos, decisiones y formas de autopresentación que responden a lógicas institucionales.

Comprender el control del cuerpo femenino desde este enfoque permite reconocer que las normas de vestuario no actúan de forma aislada y que forman parte de un sistema más amplio de regulación que articula la

apariencia con la conducta. En este contexto, el vestuario se convierte en una herramienta clave a través de la cual se materializan estas exigencias, contribuyendo a la construcción de una feminidad que se ajusta a expectativas sociales e institucionales específicas.

6.3 Vestuario y regulación social

El vestuario ha sido históricamente un medio a través del cual se expresan valores sociales, culturales e identitarios. Más allá de su función práctica o estética, la ropa participa en la construcción de significados que permiten ubicar a las personas dentro de determinados contextos sociales. En consecuencia, la forma de vestir no responde únicamente a decisiones individuales, también está influenciada por normas que orientan lo que se considera adecuado en cada espacio.

Estas normas actúan como mecanismos de regulación que definen los límites de la apariencia, estableciendo qué puede mostrarse, qué debe ocultarse y de qué manera debe presentarse el cuerpo. A través del vestuario, se transmiten códigos relacionados con el género, la clase social, la edad y el rol que se desempeña dentro de una comunidad. De esta manera, la ropa se convierte en un lenguaje que organiza visualmente las relaciones sociales y contribuye a mantener ciertos órdenes establecidos.

En el caso del vestuario femenino, estas dinámicas adquieren una dimensión particular, ya que la apariencia de las mujeres ha estado históricamente sujeta a mayores niveles de control y regulación. La elección de prendas, colores, siluetas y accesorios no solo responde a tendencias de moda, también se encuentra atravesada por expectativas sociales que definen cómo debe lucir un cuerpo femenino en distintos contextos. Estas expectativas suelen estar

asociadas a ideales de feminidad que privilegian la moderación, el cuidado de la imagen y la adecuación al entorno.

En los espacios laborales y universitarios, el vestuario cumple un papel clave en la construcción de la identidad profesional. A través de códigos de presentación, tanto explícitos como implícitos, se establecen parámetros que orientan la forma en que las mujeres deben vestir para ser percibidas como competentes, respetables y acordes con la institución. Estos códigos organizan la apariencia e influyen en la manera en que las mujeres son evaluadas y en las oportunidades que pueden tener dentro de estos entornos.

En tal sentido, el vestuario puede entenderse como una herramienta de regulación social que contribuye a la normalización de ciertos modelos de feminidad. Al definir lo que es apropiado o inapropiado, estas normas limitan las posibilidades de expresión y refuerzan patrones que tienden a repetirse en distintos contextos. En consecuencia, la ropa deja de ser únicamente una elección personal y pasa a formar parte de un sistema de expectativas que condiciona la forma en que el cuerpo femenino se presenta y se interpreta socialmente.

6.4 Género, estética y normas laborales

En los contextos laborales y universitarios, la apariencia se convierte en un elemento fundamental para la construcción de la identidad profesional. A través de normas explícitas o expectativas implícitas, se establecen criterios que definen cómo deben presentarse las personas dentro de estos espacios, asociando la imagen con valores como el profesionalismo, la seriedad y la credibilidad. Estas normas no son neutrales, ya que están atravesadas por concepciones de género que influyen en la manera en que se interpreta el cuerpo y la apariencia de hombres y mujeres. En el caso del cuerpo femenino,

estas exigencias suelen ser más complejas y específicas. A las mujeres se les demanda una apariencia que combine cuidado estético y moderación, lo que implica mantener un equilibrio constante entre lo visible y lo discreto. Se espera que proyecten una imagen organizada, atractiva y acorde al entorno, evitando cualquier elemento que pueda percibirse como excesivo o inadecuado. Este tipo de regulación configura una estética particular que condiciona la forma en que las mujeres construyen su imagen dentro del ámbito laboral.

Estas dinámicas están relacionadas con la forma en que históricamente se ha definido la feminidad en relación con el poder. Mientras la autoridad suele asociarse con atributos como la firmeza y la neutralidad, la feminidad ha sido vinculada con la suavidad, la delicadeza y la contención. Como resultado, las mujeres que participan en entornos profesionales deben ajustar su apariencia para responder a estas expectativas, adaptando su imagen a modelos que faciliten su aceptación dentro de estructuras institucionales.

Desde los estudios de género, se ha señalado que estas normas de apariencia no solo regulan la estética, también influyen en la manera en que las mujeres son percibidas y valoradas en el trabajo. La imagen puede incidir en la credibilidad, en las oportunidades de participación y en el reconocimiento dentro de los espacios laborales. De este modo, la apariencia se convierte en un factor que condiciona la experiencia profesional, estableciendo límites sobre cómo puede expresarse el cuerpo femenino sin afectar su legitimidad.

En este contexto, las normas laborales funcionan como mecanismos que organizan la relación entre cuerpo, imagen y desempeño, reforzando modelos de feminidad que se consideran adecuados para el ámbito profesional. A través de estos criterios, se construye una estética que no solo define cómo deben vestir las mujeres, también orienta su comportamiento y su forma de

habitar el espacio institucional. Esta relación entre género, estética y trabajo permite comprender cómo el vestuario participa en la reproducción de dinámicas de control que se presentan como parte natural de la vida laboral.

6.5 Control simbólico e internalización

El concepto de control simbólico permite comprender cómo las normas sociales operan más allá de la imposición directa, influyendo en la manera en que las personas perciben, interpretan y regulan su propio comportamiento. En este marco, el poder no se ejerce únicamente a través de reglas visibles o sanciones explícitas, también se manifiesta en prácticas cotidianas que orientan la conducta de forma sutil, llegando a integrarse en la vida diaria como algo natural. Según Michel Foucault, estas formas de poder se caracterizan por su capacidad de producir sujetos que se autorregulan, adaptando su comportamiento a las expectativas sociales sin necesidad de vigilancia constante. Este proceso implica que las normas dejan de percibirse como externas y pasan a formar parte de la manera en que las personas entienden su cuerpo, su imagen y su lugar dentro de la sociedad (Foucault, 1975). En el caso del cuerpo femenino, este tipo de control adquiere una relevancia particular, ya que las mujeres han estado históricamente expuestas a múltiples exigencias relacionadas con la apariencia y la conducta.

Susan Bordo (1993) profundiza en esta idea al señalar que las normas sobre el cuerpo femenino tienden a ser interiorizadas, lo que lleva a que las propias mujeres participen activamente en su regulación. Este proceso no implica una imposición constante desde el exterior, más bien se construye a través de hábitos, decisiones y prácticas que se repiten en el tiempo, consolidando formas de autocontrol que responden a ideales sociales. Por lo tanto, la vigilancia deja de ser únicamente institucional y pasa a ser también individual.

Dentro de los contextos laborales y universitarios, estas dinámicas se reflejan en la manera en que las mujeres ajustan su apariencia y su comportamiento para responder a expectativas asociadas al profesionalismo y la adecuación. Las normas de vestuario, junto con los códigos de conducta, funcionan como referentes que orientan estas decisiones, estableciendo límites que no siempre son cuestionados. De esta forma, la regulación del cuerpo se presenta como parte de un proceso voluntario, aunque en realidad se encuentra condicionada por estructuras sociales más amplias.

El control simbólico se hace evidente cuando estas prácticas son asumidas como elecciones personales, lo que dificulta reconocer su carácter regulador. La apariencia se construye como una forma de expresión individual, aunque responde a parámetros previamente definidos que delimitan lo que se considera apropiado dentro de un determinado contexto. Esta dinámica permite que las normas se mantengan en el tiempo sin necesidad de ser constantemente reforzadas desde el exterior.

Comprender estos procesos de internalización resulta fundamental para analizar el vestuario como una herramienta de control en los entornos actuales. A través de la ropa, se materializan expectativas sociales que influyen en la forma en que las mujeres construyen su imagen y su identidad dentro de los espacios institucionales. De esta forma, el vestuario contribuye a su reproducción, consolidando modelos de feminidad que se ajustan a criterios de aceptación y legitimidad.

7. Metodología

7.1 Enfoque de investigación

La presente investigación se desarrolla desde un enfoque cualitativo, ya que se centra en la interpretación de significados y en la comprensión de las dinámicas sociales que intervienen en la construcción del vestuario femenino dentro de contextos universitarios y laborales. Este planteamiento permite analizar cómo las normas de presentación personal influyen en la regulación del cuerpo femenino, teniendo en cuenta los valores, discursos y representaciones que se encuentran implícitos en dichos códigos.

A través de esta perspectiva, el estudio se orienta a interpretar el sentido que adquieren las normas de vestuario dentro de los entornos institucionales. En este sentido, se prioriza el análisis del contenido de los reglamentos y su relación con conceptos como control simbólico, género y construcción social del cuerpo. Este enfoque cualitativo resulta pertinente para esta investigación, ya que permite comprender el vestuario más allá de su dimensión estética, reconociéndose como un elemento que participa en la configuración de la conducta y en la reproducción de relaciones de poder. De esta manera, se posibilita una lectura crítica de los códigos de vestimenta, entendiendo cómo estos operan tanto de forma explícita como implícita en la vida cotidiana.

En coherencia con lo anterior, el estudio busca identificar patrones, significados y relaciones presentes en los discursos institucionales, con el fin de analizar cómo se construyen y reproducen determinadas formas de regulación sobre el cuerpo femenino en los espacios universitarios y laborales actuales.

7.2 Tipo de investigación

El presente estudio se enmarca en un tipo de investigación descriptiva e interpretativa, ya que busca identificar y analizar las características de los códigos de vestimenta en contextos universitarios y laborales, así como comprender los significados que estos adquieren en relación con la regulación del cuerpo femenino.

Desde un enfoque descriptivo, la investigación permite reconocer los elementos que conforman las normas de presentación personal, tales como las características del vestuario, las zonas del cuerpo que se regulan y los criterios estéticos que se promueven dentro de los reglamentos institucionales. Este nivel de análisis facilita organizar la información y establecer patrones comunes entre los diferentes casos estudiados. Al mismo tiempo, el estudio adopta un carácter interpretativo, en la medida en que no se limita a describir dichas normas, también busca comprender cómo estas participan en la construcción de significados relacionados con el género, el poder y la identidad.

A través de dicha aproximación, se analizan los códigos de vestimenta como parte de un sistema simbólico que influye en la manera en que las mujeres se presentan y son percibidas dentro de los espacios institucionales. De esta forma, la combinación de ambos enfoques permite abordar el fenómeno desde una perspectiva amplia, integrando la observación de los elementos visibles con la interpretación de los sentidos que subyacen a las normas de vestuario y comportamiento en el contexto actual.

7.3 Técnicas de recolección de información

Para el desarrollo de la investigación, se emplean técnicas de recolección de información centradas en el análisis documental, lo que permite examinar de manera detallada los reglamentos institucionales de distintas universidades

colombianas. Esto facilita identificar cómo se estructuran los códigos de vestimenta y qué tipo de regulaciones se establecen sobre el cuerpo femenino. A partir de la revisión de estos textos, es posible reconocer tanto las normas explícitas relacionadas con la apariencia, como aquellas que, de manera más implícita, orientan la conducta y la forma de habitar los espacios institucionales.

La selección de los documentos se realiza teniendo en cuenta su pertinencia con el tema de estudio, priorizando aquellos reglamentos que contienen referencias a la presentación personal, el comportamiento o la imagen institucional. De esta manera, se construye un análisis que permite abordar el fenómeno desde diferentes miradas, integrando casos donde las normas son más visibles con otros donde la regulación se manifiesta de forma indirecta.

7.4 Instrumento de análisis

Como instrumento principal de análisis, la investigación emplea fichas estructuradas que permiten organizar y examinar la información contenida en los reglamentos institucionales seleccionados. Estas fichas se diseñan con el propósito de identificar los elementos que intervienen en la regulación del cuerpo femenino, tanto en lo relacionado con el vestuario como con el comportamiento dentro de los entornos universitarios y laborales.

Cada ficha se construye a partir de categorías que orientan la lectura y el análisis de los documentos. Entre estas se incluyen aspectos como el tipo de vestuario, la silueta, el largo de las prendas, el uso del color, el manejo del escote, la imagen corporal y las normas asociadas a la conducta. A partir de esta información, se identifican conceptos recurrentes y patrones de regulación presentes en los distintos reglamentos analizados.

Posteriormente, los datos obtenidos mediante las fichas se sintetizan en una matriz analítica comparativa, la cual permite establecer relaciones entre categorías, identificar similitudes y diferencias entre los casos estudiados, así como reconocer las formas de control simbólico que se repiten dentro de los espacios institucionales. Esta matriz organiza elementos como descripciones generales, referencias normativas, palabras clave y hallazgos principales, facilitando una lectura más amplia e interpretativa del fenómeno estudiado. El uso de este instrumento contribuye a interpretar cómo las normas de vestuario y comportamiento participan en la construcción de modelos de feminidad asociados a la moderación, la adecuación y la disciplina institucional.

7.5 Selección de casos

La selección de los casos analizados en la presente investigación se realiza con base en criterios de pertinencia y diversidad, con el objetivo de abordar distintas formas en que se establecen normas de vestuario y comportamiento en contextos institucionales. Para ello, se eligen reglamentos de universidades colombianas que presentan énfasis variados en relación con la presentación personal, lo que permite identificar tanto regulaciones explícitas como formas de control más implícitas. Los documentos seleccionados incluyen reglamentos que contienen lineamientos específicos sobre el vestuario, así como aquellos que, aunque no abordan directamente la apariencia, establecen normas de conducta que inciden en la forma en que el cuerpo debe presentarse dentro de la institución. Esta combinación permite ampliar el análisis y comprender el fenómeno desde diferentes niveles de regulación.

A partir de estos criterios, se construye un conjunto de casos que posibilita comparar distintas dinámicas institucionales, reconociendo similitudes y diferencias en la manera en que se configuran las expectativas sobre el cuerpo femenino. Este proceso de selección contribuye a fortalecer el análisis,

al ofrecer una visión más amplia de cómo operan los códigos de vestimenta y comportamiento en el contexto universitario colombiano.

8. Resultados y análisis

8.1 Introducción al análisis

El presente capítulo reúne el análisis de los reglamentos institucionales seleccionados para la investigación, tomando como base las fichas de análisis y la matriz analítica construida a partir de las categorías identificadas durante el proceso metodológico. A través de este ejercicio, se busca reconocer las formas en que las normas relacionadas con la presentación personal y el comportamiento participan en la regulación del cuerpo femenino dentro de distintos espacios institucionales.

El análisis permite identificar patrones recurrentes entre los reglamentos estudiados, especialmente en aspectos relacionados con la cobertura del cuerpo, la moderación estética, la estandarización de la apariencia y la regulación de la conducta. Aunque algunos documentos presentan normas explícitas sobre vestuario, otros operan desde discursos asociados a la disciplina, el comportamiento y la representación institucional. Esta diferencia evidencia que el control del cuerpo también puede manifestarse mediante expectativas sociales e institucionales que orientan la manera en que las personas deben presentarse y actuar.

A partir de estas observaciones, el capítulo se organiza en distintos apartados que abordan las formas de regulación encontradas en los reglamentos analizados. En primer lugar, se estudian las normas vinculadas directamente con el vestuario y la apariencia corporal. Posteriormente, se examinan aquellas relacionadas con la conducta y la disciplina institucional, para finalmente establecer una discusión sobre el paso de un control visible hacia formas de regulación interiorizadas y naturalizadas dentro de los espacios universitarios y laborales actuales.

8.2 Regulación del cuerpo femenino a través del vestuario

El análisis de los reglamentos institucionales permitió identificar que gran parte de las normas relacionadas con la presentación personal se orientan hacia la regulación del cuerpo femenino mediante criterios de moderación, cobertura y control visual.

Aunque cada institución plantea lineamientos distintos según su contexto, aparecen patrones comunes que delimitan la forma en que el cuerpo debe mostrarse dentro de los espacios universitarios y laborales. Entre los elementos más recurrentes se encuentran las restricciones sobre escotes pronunciados, prendas ajustadas, transparencias, largos cortos y accesorios considerados llamativos. En varios casos, estas disposiciones se justifican mediante conceptos como formalidad, buena presentación, respeto o imagen institucional. Sin embargo, detrás de estas ideas también se construye una estética específica del cuerpo femenino, donde la discreción y el autocontrol adquieren un papel central.

Reglamentos como los de la Universidad de San Buenaventura Cali, Uniremington y la Universidad Pontificia Bolivariana presentan una regulación detallada de la apariencia femenina. No se establecen límites exclusivamente sobre la ropa, también aparecen requerimientos relacionados con maquillaje, uñas, cabello, accesorios y colorimetría. El cuerpo, en estos casos, debe proyectar orden, sobriedad y neutralidad visual.

En algunos documentos, incluso aspectos mínimos de la apariencia son supervisados cuidadosamente. El maquillaje debe ser suave, las uñas discretas y el cabello mantenerse organizado. Los colores intensos o elementos asociados con estilos considerados informales suelen ser rechazados. Poco a poco, la imagen femenina termina ajustándose a una lógica estética donde resaltar demasiado el cuerpo o llamar la atención visualmente es percibido como inadecuado. Algo similar ocurre en los reglamentos vinculados al uso obligatorio de uniformes, especialmente en la Fundación Universitaria María Cano y en la Corporación Universitaria

Empresarial Alexander von Humboldt. Allí la regulación deja de centrarse únicamente en la moderación estética y pasa también por la uniformidad. La silueta, el color, los materiales y la cobertura corporal ya no responden a decisiones individuales, sino a parámetros establecidos por la institución.

Por lo anterior, el cuerpo funciona como una representación institucional y la apariencia debe transmitir profesionalismo, disciplina, higiene y pertenencia. Por esta razón, muchas de las normas se relacionan con bioseguridad, funcionalidad y presentación adecuada, aunque al mismo tiempo reducen significativamente las posibilidades de expresión individual.

Otro aspecto importante encontrado en la matriz analítica es la diferencia entre la regulación del cuerpo femenino y masculino. Mientras las normas dirigidas a los hombres suelen centrarse en aspectos generales de formalidad, en el caso de las mujeres aparecen controles mucho más específicos sobre zonas corporales, accesorios y estética personal. Esto permite observar una vigilancia más detallada sobre la apariencia femenina dentro de los entornos institucionales.

Más allá de la ropa, los reglamentos terminan construyendo una idea concreta de feminidad aceptable. Se resalta y se respeta un cuerpo moderado, discreto y visualmente controlado, capaz de adaptarse a los valores institucionales sin alterar el orden estético establecido. Así, el vestuario comienza a orientar la manera en que las mujeres deben habitar y representar su cuerpo dentro de los espacios laborales y formativos.

8.2.1 Control de zonas corporales

Uno de los patrones que más se repite en los reglamentos es el control sobre ciertas zonas del cuerpo femenino. Aunque muchas normas se presentan bajo ideas

relacionadas con la formalidad, la buena presentación o la imagen institucional, gran parte de las reglas terminan enfocándose en qué partes del cuerpo pueden mostrarse y cuáles deben mantenerse cubiertas. Por ejemplo el pecho, los hombros y las piernas aparecen constantemente como zonas que necesitan moderación. En reglamentos como los de la Universidad de San Buenaventura Cali, Uniremington y la Universidad Pontificia Bolivariana, se restringen los escotes pronunciados, las blusas de tirantes, las transparencias y las prendas demasiado cortas.

En varios casos, el control se expresa a través de recomendaciones relacionadas con la “discreción”, la “sobriedad” o la “buena imagen” (Universidad de San Buenaventura Cali, Uniremington y Universidad Pontificia Bolivariana). Estas ideas terminan guiando la apariencia femenina hacia modelos específicos donde llamar demasiado la atención visualmente puede percibirse como inapropiado.

La regulación de los hombros y el torso resulta especialmente constante. Algunas instituciones exigen mangas, tirantes anchos o prendas adicionales que cubran determinadas partes del cuerpo (Universidad de San Buenaventura Cali y Universidad Pontificia Bolivariana). Incluso cuando se permite cierta exposición, esta debe mantenerse dentro de límites muy controlados; el cuerpo femenino debe evitar cualquier elemento que pueda interpretarse como excesivo o provocativo. Algo parecido ocurre con las piernas, ya que las faldas, vestidos y batas suelen tener medidas específicas o referencias sobre el largo adecuado de las prendas. En reglamentos como los de Uniremington, Universidad de San Buenaventura Cali y Alexander von Humboldt, se establece que las prendas deben llegar a la rodilla o mantenerse por debajo de ella. Aunque estas normas suelen justificarse desde la formalidad o la funcionalidad, también terminan regulando directamente la cantidad de piel que puede mostrarse.

En los reglamentos relacionados con áreas de la salud, como los de la Fundación Universitaria María Cano y la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von

Humboldt, la cobertura corporal aparece ligada a discursos de higiene y bioseguridad. Aun así, sigue apareciendo una idea de cuerpo donde la exposición debe mantenerse bajo supervisión y control.

Se hace imperativo destacar que muchas de estas reglas recaen principalmente sobre las mujeres y es notable que hay mayor cantidad de especificaciones hacia el vestuario femenino que hacia el vestuario masculino. Mientras las normas dirigidas a los hombres suelen mantenerse en aspectos generales de formalidad, en el caso femenino aparecen indicaciones mucho más detalladas sobre maquillaje, uñas, accesorios, escotes o ajuste de las prendas (Uniremington, Universidad Pontificia Bolivariana y Universidad de San Buenaventura Cali). Esto deja ver una vigilancia más intensa sobre la apariencia femenina y sobre la posibilidad de que el cuerpo destaque visualmente.



Código de vestuario para todo el personal que no hace uso de dotación o uniforme corporativo:



Mujeres:

- No utilizar blusa de manga sisa o de tirantes.
- Si usas pantalón tipo pitillo o skinny, asegure que este sea de la talla correcta y de tiro alto.
- Si utilizas vestido opta por usarlo de mangas o con tirante ancho que tape el hombro y que el alto sea a la rodilla o debajo.
- Si usas falda se recomienda que el alto sea a la rodilla o debajo.
- Evita escotes muy pronunciados y aberturas en vestidos muy acentuadas.
- Teniendo en cuenta que los espacios exteriores son de tipo campestre y el piso adoquinado, el tacón del calzado no debe superar a los cuatro (4) centímetros de alto y tampoco de tipo puntilla.
- Si optas por usar tenis deberás tener en cuenta hacerlo en días viernes o días que carezcan de alguna formalidad, estos deben ser de tipo formal-casual, NO zapatilla deportiva o de entrenamiento, y que combinen en la parte superior con vestimenta formal-casual.
- No hace parte de nuestro código de vestuario bonaventuriano el uso de ropa deportiva o licras.

Imagen Personal

- El cabello debe estar limpio y peinado todos los días. Se puede lucir planchado o cepillado. Si vas a llevarlo húmedo, busca que luzca bien, sin escurrir el agua sobre tus prendas.
- Las uñas de manos y pies deben estar siempre limpias y arregladas.
- El maquillaje debe ser suave y apropiado al ámbito laboral.



Código de vestuario para todo el personal que no hace uso de dotación o uniforme corporativo:



Hombres:

- Usa camisa manga larga, corta o tres cuartos, con colores y diseños apropiados al contexto laboral, además verifica que el cuello tenga estructura.
- No está permitido el uso de pantalones cortos (playero o tipo bermuda).
- Usa pantalones y zapatos formales los cuales deben lucir pulidos e impecables y del color adecuado para el vestuario.
- En ningún caso esta permitido el uso de ropa deportiva, camisetas de equipos de fútbol, tampoco de zapatillas tipo deportivo o de entrenamiento.
- Para los eventos protocolarios grados u otras ceremonias, es importante elegir vestir formalmente (pantalón, camisa estructurada y blazer), en ningún caso zapatos informales o tenis.

Imagen Personal

- Mantén tu cabello con un corte a tu estilo, sin utilizar marcas de logos o signos.
- Si deseas tener barba o bigote, hazlo en el largo tradicional y garantiza el mantenimiento de los mismos.
- Las uñas de las manos deben estar siempre arregladas, limpias y cortas.

Figura 1. Comparación entre lineamientos de presentación para hombres y mujeres en el Código de Vestuario de la Universidad de San Buenaventura Cali.

Fuente: Universidad de San Buenaventura Cali (2026).

1. El uniforme

El uniforme¹ debe ser **portado con orgullo**, responsabilidad, buena actitud, aprecio y armonía.

Es importante **conocer las normas** que rigen el uso del uniforme según los lineamientos establecidos por la Universidad Pontificia Bolivariana.

¹ Uniforme: Traje igual y reglamentario de las personas de un cuerpo o comunidad. Igual, conforme, semejante, sin alteraciones ni cambios bruscos.

1.1. Femenino

- Elegir la talla de blusas, pantalón y chaqueta adecuados a la figura, teniendo en cuenta que se va a usar un uniforme.
- Utilizar las blusas por fuera del pantalón, debidamente planchadas y limpias.
- Procurar el uso de ropa interior de color blanco o beige debajo de prendas claras.
- Mantener en perfecto estado el uniforme.
- Utilizar la chaqueta en los diferentes eventos institucionales (Eucaristías, grados y entregas de reconocimientos, entre otros). En estos eventos la chaqueta debe llevarse abotonada.
- Tener especial cuidado con los procesos de lavado y planchado del vestuario institucional para lograr una buena durabilidad de las prendas.
- Utilizar zapatos cerrados, formales, de color negro y la altura de tacón no mayor a seis centímetros. No se permite el uso de tenis, sandalias o zapatos con el talón destapado.
- Utilizar medias de color piel.

Notas

- No deben usarse sacos, suéter, chalcas o chaquetas diferentes a la del uniforme.
- Las prendas han sido diseñadas para ser un uniforme. No se permite modificar alguna de las prendas del vestuario institucional en su estructura.

1.2. Masculino

- Utilizar la camisa por dentro del pantalón.
- Mantener en perfecto estado el uniforme.
- Elegir las tallas adecuadas de acuerdo con su estructura corporal.
- Utilizar calzado color negro o el de protección y seguridad de acuerdo con la labor desempeñada.

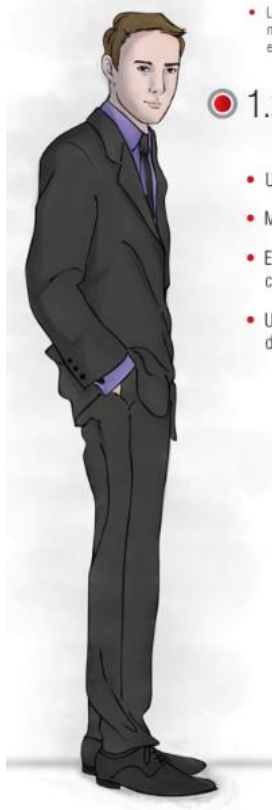


Figura 2. Comparación entre lineamientos de presentación personal para hombres y mujeres en el Manual de Imagen Personal de la Universidad Pontificia Bolivariana.

Fuente: Universidad Pontificia Bolivariana (s.f.).

8.2.2 Construcción de una estética de la discreción

Muchos de los reglamentos usados en la investigación, buscan construir una apariencia específica sobre cómo debe verse una mujer dentro de los espacios institucionales. A su vez, aparece una insistencia constante en mantener una imagen sobria, moderada y restringida.

En reglamentos como los de Uniremington, la Universidad Pontificia Bolivariana y la Universidad de San Buenaventura Cali, se recomienda evitar colores llamativos, maquillaje intenso, accesorios exagerados o prendas demasiado ajustadas. La imagen femenina ideal termina asociándose con tonos neutros, maquillaje suave, cabello organizado y una apariencia “discreta”. Incluso cuando las normas no prohíben directamente ciertos elementos, muchas veces utilizan expresiones ambiguas como “buena presentación”, “imagen adecuada” o “vestuario sobrio”. Estas frases parecen simples recomendaciones, pero en la práctica se usan como límites estéticos bastante claros. Lo llamativo, lo excesivo y/o lo demasiado visible se percibe como algo fuera de lugar.

Esto se nota especialmente en la regulación del maquillaje y los accesorios. En instituciones como la Corporación Universitaria Remington y la Universidad Pontificia Bolivariana, el maquillaje debe mantenerse en tonos suaves o naturales, mientras que accesorios, piercings y ciertos estilos de uñas son restringidos. Un punto a destacar es que muchas de estas normas se relacionan con ideas de profesionalismo y respeto. La apariencia femenina adecuada suele construirse alrededor de la moderación, como si existir visualmente de manera demasiado evidente pudiera afectar la percepción de seriedad dentro del entorno laboral o académico.



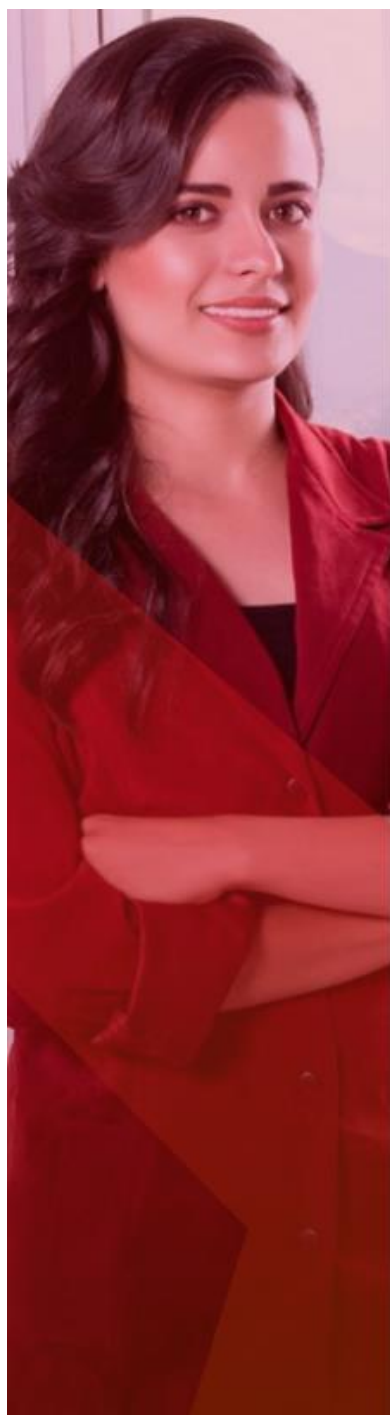
Maquillaje, y detalles afines

- ◆ Elige un maquillaje acorde con el entorno laboral. Es recomendable usar tonos suaves, neutros y tonos tierra. Evita usar tonos muy oscuros (estos son ideales para fiestas o para la noche).
- ◆ La apariencia del cabello es fundamental. Llévalo siempre limpio; una cola en tu cabello no esconde ese detalle. Si se tiene el cabello corto, también debe procurarse mantenerlo presentable.
- ◆ No está permitido utilizar piercings.
- ◆ No se debe dejar, en lo posible, los tatuajes a la vista.
- ◆ El cuidado de las manos y tus uñas es fundamental. Estas últimas deben estar siempre limpias con un largo moderado, maquilladas con sobriedad.
- ◆ No se permite lucir las uñas decoradas con adhesivos.

Figura 3. Recomendaciones sobre maquillaje, cabello y presentación corporal femenina presentes en el Manual de Imagen de Vestuario de la Corporación Universitaria Remington.

Fuente: Corporación Universitaria Remington (s.f.).

En los reglamentos vinculados con uniformes, como los de la Fundación Universitaria María Cano y Alexander von Humboldt, esta estética se fortalece aún más. El uso obligatorio de prendas institucionales elimina gran parte de las posibilidades de elección individual y crea una imagen homogénea donde los cuerpos deben verse similares entre sí. A través de todas estas reglas comienza a aparecer una idea muy concreta de feminidad aceptable. El problema se enfatiza en la construcción constante de una apariencia donde llamar la atención o romper con ciertos códigos visuales puede interpretarse como incorrecto o poco profesional.



LA MUJER UNIREMINGTON

Pautas de etiqueta para el personal que no porta uniforme

¿Cómo lucir adecuadamente? de lunes a jueves



Blusas

- ◆ Las camisas de cuello estructurado funcionan muy bien; dan un toque de seriedad al vestuario.
- ◆ A la hora de elegir un estampado, procurar que sea discreto o acorde con la ocasión.
- ◆ Las camisas muy ajustadas, con tirillas, escotes y transparencias descártalas dentro de la institución.
- ◆ Una manga sisa bien manejada puede dar un estilo moderno; es mejor no usar aquellas que son delgadas y que dejan ver la ropa interior.



Pantalón

- ◆ El largo del pantalón es fundamental a la hora de reflejar una buena presentación personal y también como imagen institucional. Este debe verse bien, tanto con calzado plano como con zapatos de tacón.
- ◆ Procurar que, al elegir los colores, estos sean sobrios y acordes con la ocasión. Evitar el uso de pantalones con transparencia.



Faldas y vestidos

- ◆ Altura de corte ejecutivo. Dependiendo del talle y la estatura, puede ser en donde inicia la rodilla o donde esta termina.
- ◆ Los vestidos deben ser de manga corta, tres cuartos o manga larga, de no ser así, deben ir acompañados de un blazer, chaleco, saco o chaqueta.
- ◆ Se puede tener en cuenta las medias veladas; sin ser una obligación, estas son una excelente opción para usar con faldas o vestidos.

Figura 4. Recomendaciones de vestuario femenino presentes en el Manual de Imagen de Vestuario de la Corporación Universitaria Remington.

Fuente: Corporación Universitaria Remington (s.f.).

El uso constante de términos como “adecuadamente”, “discreto” o “seriedad” evidencia cómo el vestuario femenino se relaciona con expectativas sobre comportamiento y control corporal.

8.2.3 Estandarización y eliminación de la individualidad

Un elemento que aparece constantemente en los reglamentos analizados es la tendencia a reducir las posibilidades de expresión individual mediante el vestuario. En la mayoría de los reglamentos, la apariencia no se entiende como una decisión personal y pasa a responder directamente a criterios definidos por la institución. Esto se hace especialmente evidente en los reglamentos relacionados con uniformes obligatorios, como los de la Fundación Universitaria María Cano y la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt. Allí, aspectos como el color, la silueta, los materiales, el tipo de calzado e incluso los proveedores autorizados ya están previamente establecidos. El cuerpo debe adaptarse al uniforme y no al contrario.

La homogeneidad visual ocupa un lugar importante dentro de estas normas, puesto que todos los estudiantes o colaboradores deben proyectar una imagen similar, organizada y fácilmente identificable dentro del espacio institucional. A medida que esto ocurre, la ropa pierde parte de su función como forma de identidad o diferenciación personal.

En algunos reglamentos, la modificación de las prendas también está prohibida. Por ejemplo, en la Universidad Pontificia Bolivariana, Uniremington y la Universidad de San Buenaventura Cali está prohibido alterar el uniforme, entubar pantalones o ajustar las prendas al cuerpo. Este tipo de reglas limita la posibilidad de adaptar la ropa a gustos, estilos o formas corporales individuales. Algo parecido ocurre con el uso del color, porque en varias instituciones predominan tonos neutros, oscuros o asociados con la seriedad institucional (Universidad Pontificia Bolivariana, Uniremington y San Buenaventura Cali). Los colores llamativos, fluorescentes o demasiado brillantes van en contra de la estética homogénea que se busca mantener.



Prendas y accesorios inadecuados para el entorno laboral

- ♦ Minifaldas.
- ♦ Bermudas.
- ♦ Shorts.
- ♦ Capris.
- ♦ Straples.
- ♦ Transparencias.
- ♦ Aberturas profundas y llamativas en faldas y blusas.
- ♦ Escotes.
- ♦ Camisillas de uso exterior.
- ♦ Ombligueras.
- ♦ Buzos deportivos.
- ♦ Zapatos con colores o estilos extravagantes, ni tenis.
- ♦ Sombreros o gorras.
- ♦ Sandalias.

Figura 5. Listado de prendas y accesorios considerados inadecuados dentro del entorno laboral en el Manual de Imagen de Vestuario de la Corporación Universitaria Remington.

Fuente: Corporación Universitaria Remington (s.f.).

En vista de lo anterior, la apariencia personal queda subordinada a valores como disciplina, formalidad, representación y pertenencia. En los reglamentos vinculados con áreas de la salud, esta lógica se fortalece todavía más, ya que la uniformidad se relaciona también con bioseguridad, higiene y funcionalidad. Sin embargo, detrás de esta idea de organización institucional también aparece una pérdida importante de individualidad. Las diferencias estéticas entre cuerpos comienzan a reducirse y ciertas formas de expresión visual quedan limitadas por normas previamente establecidas.

A partir del análisis realizado, fue posible identificar similitudes y diferencias en las formas de regulación presentes en los reglamentos institucionales estudiados. Aunque cada institución maneja lineamientos distintos, varias coinciden en controlar y restringir la apariencia corporal femenina.

Institución	Regulación del vestuario	Control de apariencia femenina	Conducta y disciplina	Tipo de control predominante
-------------	--------------------------	--------------------------------	-----------------------	------------------------------

Universidad de San Buenaventura Cali	Restricción de escotes, largos, prendas ajustadas y colores llamativos	Maquillaje discreto, cabello organizado y accesorios moderados	Presentación acorde con valores institucionales	Control visual y corporal
Universidad Pontificia Bolivariana	Uso de prendas formales y sobrias	Regulación de maquillaje, uñas, cabello y accesorios	Representación del “Espíritu Bolivariano”	Control simbólico e institucional
Corporación Universitaria Remington	Restricción de transparencias, ombligueras y prendas ajustadas	Tonos neutros, maquillaje sobrio y estética moderada	Imagen adecuada para el entorno laboral	Control estético y visual
Fundación Universitaria María Cano	Uso obligatorio de uniformes y adecuada presentación	Imagen organizada y profesional	Disciplina en espacios formativos	Estandarización corporal
Universidad Alexander von Humboldt	Regulación de uniformes y bioseguridad	Presentación adecuada dentro de prácticas académicas	Cumplimiento de normas institucionales	Control funcional e institucional
SENA	Presentación adecuada dentro del ambiente formativo	No regula directamente maquillaje o estética femenina	Énfasis en disciplina y comportamiento	Control conductual
Universidad Militar Nueva Granada	Imagen coherente con disciplina institucional	Regulación indirecta de la apariencia	Orden y comportamiento adecuado	Control disciplinario
Universidad de Antioquia	No regula directamente vestuario	Regulación indirecta mediante convivencia institucional	Formación integral y respeto	Control social y normativo

Cuadro 1. Comparación de mecanismos de regulación del cuerpo femenino en reglamentos analizados.

Fuente: Elaboración propia a partir de los reglamentos institucionales analizados.

8.3 El cuerpo como representación institucional

En varios de los reglamentos examinados, el cuerpo deja de entenderse únicamente como algo individual, funciona también como una representación directa de la institución y la apariencia personal transmite valores, normas e ideas relacionadas con la identidad institucional.

Esto aparece con bastante claridad en documentos como el Manual de imagen personal de la Universidad Pontificia Bolivariana y el Manual institucional de etiqueta de vestuario de Uniremington. En ambos casos, la presentación del cuerpo se relaciona con conceptos como profesionalismo, respeto, cercanía, disciplina y buena imagen. La manera de vestir ya no depende solamente de preferencias personales; también debe reflejar aquello que la institución considera correcto y apropiado.

En la Universidad Pontificia Bolivariana, por ejemplo, la imagen personal se conecta directamente con el llamado “Espíritu Bolivariano”. El cuerpo se convierte en una especie de extensión visible de los valores institucionales. Algo parecido sucede en Uniremington, donde la apariencia debe proyectar cercanía, calidez y profesionalismo mediante reglas relacionadas con maquillaje, peinado, accesorios y elección de prendas. A su vez, tanto en la Fundación Universitaria María Cano como en Alexander von Humboldt, los uniformes funcionan como elementos de identificación institucional y pertenencia colectiva. Los estudiantes representan visualmente a la institución a través de colores, diseños y formas de presentación ya establecidas y condicionan bajo la premisa de que el cuerpo necesita comunicar ciertos valores y evitar cualquier elemento que altere la imagen que la institución intenta proyectar.

8.4 Regulación del cuerpo a través de la conducta

A lo largo de los reglamentos evaluados, la regulación institucional no aparece únicamente en normas relacionadas con el vestuario, también se manifiesta en discursos sobre comportamiento, disciplina, convivencia y representación personal dentro de los espacios académicos y laborales. En muchos casos, la apariencia y la conducta funcionan juntas, construyendo una idea específica sobre cómo debe verse y actuar un cuerpo considerado idóneo para la institución. Esto puede observarse tanto en reglamentos centrados en la imagen personal como en aquellos donde el control se ejerce principalmente desde la disciplina institucional. Aunque documentos como los del SENA, la Universidad Militar Nueva Granada y la Universidad de Antioquia no desarrollan códigos de vestuario tan detallados como otros reglamentos analizados, sí establecen múltiples normas relacionadas con el comportamiento esperado dentro de estos espacios.

En el caso del SENA, por ejemplo, aparecen constantemente referencias al respeto, el cumplimiento de normas, la convivencia y la adaptación del estudiante a los lineamientos institucionales. El cuerpo debe actuar correctamente dentro del entorno formativo, manteniendo conductas acordes con la disciplina y la representación institucional. Algo similar ocurre en la Universidad Militar Nueva Granada, donde el reglamento enfatiza el orden, la jerarquía y el control disciplinario mediante sanciones, condiciones de permanencia y normas de comportamiento bastante estrictas.

La Universidad de Antioquia presenta un escenario distinto porque el reglamento habla de autonomía, libertad y formación integral. Sin embargo, incluso allí siguen existiendo límites relacionados con convivencia, responsabilidad y cumplimiento de deberes institucionales. Aunque el discurso parece más flexible, el comportamiento continúa regulado por cánones que describen la manera en que el individuo debe desenvolverse dentro del espacio universitario. Es posible decir que muchas de estas normas terminan relacionándose indirectamente con la apariencia y el vestuario. La idea de profesionalismo presente en varios reglamentos no solo

implica verse bien vestido; también exige proyectar control, disciplina, moderación, autocuidado y liderazgo.

En reglamentos como los de Uniremington, la Universidad Pontificia Bolivariana y la Universidad de San Buenaventura Cali, esta relación aparece con bastante fuerza. El maquillaje discreto, la ropa sobria, el cabello organizado y los accesorios moderados insinúan actitudes esperadas dentro del entorno institucional, así como verse “adecuadamente” implica comportarse de una manera específica, acorde a la apariencia.

Por lo anterior, el cuerpo se vuelve en un espacio donde la disciplina visual y la disciplina conductual se mezclan constantemente. La regulación ya no depende únicamente de prohibir ciertas prendas o limitar zonas visibles del cuerpo, también se sostiene mediante expectativas relacionadas con respeto, actitud, presentación y auto limitación.

Gran parte de estas normas funcionan porque se interiorizan, a veces de manera involuntaria por las influencias del mismo entorno. Muchas prácticas relacionadas con la apariencia y el comportamiento se asumen como normales o necesarias para ser aceptado dentro de determinados espacios académicos y laborales. El control y las decisiones individuales respecto a la apariencia y comportamiento dejan de sentirse completamente externos y empieza a reproducirse desde la propia conducta cotidiana.

8.5 Del control visible al control internalizado

Revisando los reglamentos seleccionados, resulta evidente que el control sobre el cuerpo femenino no aparece siempre de manera agresiva o completamente explícita. Muchas veces está escondido en pequeñas reglas que parecen normales

dentro del entorno institucional: el largo adecuado de una falda, el maquillaje “correcto”, los colores permitidos, la forma apropiada de llevar el cabello o incluso la manera esperada de comportarse frente a otros.

A simple vista, varias de estas normas pueden interpretarse únicamente como requisitos de presentación personal. Sin embargo, al compararlas entre sí, empiezan a repetirse las mismas ideas: discreción, moderación, sobriedad, autocontrol. El cuerpo femenino debe verse organizado, limpio y regulado. Mostrar demasiado, llamar la atención o romper con ciertas expectativas estéticas suele aparecer asociado a lo inadecuado y/o falta de profesionalismo.

La fuerza de estas normas aparece cuando se convierten en hábitos cotidianos. Muchas mujeres aprenden rápidamente qué tipo de ropa “queda mejor” para ciertos espacios, qué maquillaje usar, qué tan ajustada puede ser una prenda o qué elementos podrían generar miradas, comentarios o correcciones dentro del entorno institucional. Ya no hace falta que alguien repita constantemente las normas para que el cuerpo se adapte a ellas y, muchos de estos lineamientos empiezan a reproducirse desde la propia conducta. La apariencia se corrige sola, el cuerpo se regula solo y ciertas decisiones terminan tomándose pensando primero en lo que será considerado apropiado dentro del espacio académico o labor y no en la libertad y decisión personal.

Lo anterior resulta muy parecido a lo expuesto anteriormente con el comportamiento. Reglamentos como los del SENA, la Universidad Militar Nueva Granada y la Universidad de Antioquia muestran que las instituciones también construyen expectativas sobre cómo debe actuar una persona dentro de estos espacios. La disciplina, respeto, convivencia y adaptación institucional aparecen constantemente como valores necesarios para permanecer dentro del entorno formativo. En ese punto, vestuario y conducta se combinan y refuerzan la necesidad de mantener determinada apariencia.

Por ello, dentro de muchos contextos institucionales, el vestuario funciona como una herramienta silenciosa de regulación social que influye en la manera en que las mujeres construyen su identidad y aprenden qué tipo de feminidad resulta más aceptada dentro de los espacios laborales y académicos actuales.

9. Conclusiones

El análisis de los reglamentos institucionales permitió identificar que muchas normas relacionadas con el vestuario y la presentación personal funcionan como mecanismos de regulación sobre el cuerpo femenino. Aspectos como escotes, largos de prendas, maquillaje, accesorios y colorimetría aparecen constantemente asociados a ideas de moderación, discreción y profesionalismo.

La investigación evidenció que el control del cuerpo femenino no siempre se presenta de forma explícita. En muchos casos, las normas se integran a prácticas cotidianas que se terminan normalizando dentro de los espacios académicos y laborales. Esto hace que ciertas formas de vestir y comportarse sean asumidas como las únicas adecuadas o aceptables, favoreciendo dinámicas de adaptación y sumisión frente a las expectativas institucionales.

Los reglamentos analizados muestran diferencias importantes entre la regulación dirigida hacia hombres y mujeres. Mientras las normas masculinas suelen enfocarse en aspectos generales de formalidad, en el caso femenino aparecen controles mucho más detallados sobre apariencia física, silueta, maquillaje y zonas específicas del cuerpo. Esto refleja una vigilancia más constante sobre la imagen corporal femenina y una mayor presión por mantener modelos de feminidad asociados con obediencia estética y disciplina corporal.

A partir de los resultados obtenidos, puede afirmarse que el vestuario continúa funcionando como una herramienta de control simbólico dentro de distintos entornos académicos y laborales. Estas dinámicas perpetúan formas contemporáneas de sumisión femenina, donde muchas prácticas de regulación dejan de percibirse como imposiciones externas y pasan a asumirse como parte natural de la vida académica y laboral.

Finalmente, esta investigación permite reflexionar sobre la importancia de cuestionar los códigos visuales presentes en los entornos profesionales y educativos actuales. Desde el diseño de vestuario, resulta necesario promover propuestas más inclusivas y críticas que reconozcan la diversidad corporal y reduzcan las formas de control estético que históricamente han limitado la autonomía y la expresión femenina.

10. Recomendaciones

Se recomienda que las instituciones revisen sus reglamentos de presentación personal y vestuario, especialmente aquellos donde las exigencias hacia las mujeres son más detalladas o restrictivas. Muchas de estas normas continúan asociando la imagen femenina con discreción, corrección y control corporal, limitando formas de expresión más diversas. También sería importante que los procesos de diseño de uniformes y códigos de apariencia tengan en cuenta la comodidad, la identidad y la diversidad de quienes habitan estos espacios, evitando propuestas pensadas únicamente desde la homogeneidad visual o la representación institucional.

Desde el ámbito académico, resulta necesario seguir desarrollando investigaciones que relacionen cuerpo, vestuario y género, ya que todavía existen pocas reflexiones y/o análisis reales sobre cómo la apariencia funciona como una herramienta de regulación y sumisión dentro de contextos educativos y laborales.

Por otro lado, futuras investigaciones podrían incluir testimonios o experiencias personales que permitan comprender cómo estas normas afectan la percepción del cuerpo, la autoestima y la forma en que muchas mujeres se relacionan con su imagen dentro de espacios institucionales.

Finalmente, este proyecto invita a cuestionar aquellas prácticas que han normalizado ciertas maneras de vestir, actuar y presentarse como las únicas correctas o profesionales. Abrir este tipo de discusiones puede aportar a la construcción de entornos más libres, diversos y conscientes de las diferencias individuales.

11. Referencias

- Beauvoir, S. de. (1949). *El segundo sexo*. Gallimard.
- De la Garza, C. (2017). Vestir el cuerpo, subvertir el género. Lo femenino en prácticas artísticas contemporáneas de América Latina y el Caribe. repositorio.xoc.uam.mx/jspui/bitstream/123456789/1667/1/181147.pdf
- Castañón, LE. (2010). Simone De Beauvoir y la condición femenina. https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/9505/articulo-3-castaon.pdf
- Abadía, Feo Mejía, & Montoya Sepúlveda (2013). Las Representaciones Sociales de Género en la experiencia de la sexualidad. <https://repositorio.ucp.edu.co/server/api/core/bitstreams/8c06e6e3-e9cc-47d5-8330-2b933f8989ba/content>
- Lagos-Pope, M. I. (1985). *Sumisión y rebeldía: el doble o la representación de la alienación femenina en narraciones de Marta Brunet y Rosario Ferré*. Revista Iberoamericana, 731-749.
- Martín, E. (2020). Violencia contra las mujeres en el trabajo: regulación, percepción y responsabilidad del empresariado. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-63882021000100103
- Buraglia, ML. (2012). El traje como mecanismo de control, construcción y definición del cuerpo de la mujer: Louise Bourgeois y Jana Sterbak. <https://repositorio.uniandes.edu.co/server/api/core/bitstreams/7bb0f8a7-409e-46ff-8b9c-7eb4a0529eae/content>
- Viana, L. M. M., Duarte, M., & Marquesan, F. F. S. (2024). Apparel and its Implications in Organizational Life: Clothing as a Regulatory Tool in Organizations. *Organizações & Sociedade*. <https://www.scielo.br/j/osoc/a/w9dvFNkxydvkJRMbj3VBnSJ/?format=html&lang=en#>
- Lasso Villagómez, J. A. (2022). Estereotipos sobre la vestimenta, un trato desigual contra las mujeres y la afectación al derecho al libre desarrollo de la personalidad. Universidad de los Andes. <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/14550/1/USD-DER-EAC-026-2022.pdf>

- Becerra Jaramillo, M. C. (2013). Moda al servicio de la organización, identidad y cultura organizacional de la mano del atuendo laboral.
<http://hdl.handle.net/10554/14615>
- Gutiérrez Posada, M. A. (2024). Diseñando el género: un estudio desde las dimensiones del vestuario.
<https://repository.upb.edu.co/handle/20.500.11912/12325?locale-attribute=es>
- Bordo, S. (1993). Unbearable Weight: Feminism, Western Culture, and the Body. University of California Press.
https://www.academia.edu/117346772/Unbearable_Weight_Feminism_Western_Culture_and_the_Body
- Foucault, M. (1975). Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión. Siglo XXI Editores. <https://www.ivanillich.org.mx/Foucault-Castigar.pdf>
- Wilson, E. (1985). Adorned in Dreams: Fashion and Modernity. University of California Press.
https://books.google.com.co/books/about/Adorned_in_Dreams.html?id=Je49x-dolajwC&redir_esc=y
- Davis, F. (1992). Fashion, Culture, and Identity. University of Chicago Press.
https://books.google.com.co/books?id=p-KvoXTYtVoC&printsec=frontcover&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false
- Lurie, A. (1992). The Language of Clothes. Henry Holt & Company.
https://archive.org/details/isbn_9780805062441/mode/2up
- McRobbie, A. (2009). The Aftermath of Feminism: Gender, Culture and Social Change.
- Merriam, S. B., & Tisdell, E. J. (2016). Qualitative research: A guide to design and implementation.
https://repository.act.ac.rw/server/api/core/bitstreams/323490a5-4e3f-4cd1-abhttps://www.miguelangelmartinez.net/IMG/pdf/2017_silverman_doing_qualitative_research_book.pdf
- Flick, U. (2018). An introduction to qualitative research. SAGE Publications.
- Universidad Militar Nueva Granada. (2015). Reglamento General Estudiantil de Pregrado. Universidad Militar Nueva Granada.

Universidad de Antioquia. (1981). Reglamento Estudiantil y de Normas Académicas. Universidad de Antioquia.

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. (2024). Reglamento del Aprendiziz SENA. Servicio Nacional de Aprendizaje.

Universidad de San Buenaventura Cali. (2026). Código de vestuario y uso de dotación. Universidad de San Buenaventura Cali.

Fundación Universitaria María Cano. (2024). Resolución Rectoral No. 1073: Uso y diseño de uniformes de estudiantes y practicantes en pregrado y posgrado. Fundación Universitaria María Cano.

Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt. (2023). *Reglamento de uniformes de la institución*. Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt.

Universidad Pontificia Bolivariana. (s.f.). *Manual de imagen personal y uso de uniformes*. Universidad Pontificia Bolivariana.

Corporación Universitaria Remington. (s.f.). *Manual institucional de etiqueta de vestuario*. Corporación Universitaria Remington.

12. Anexos

12.1 Fichas de análisis

Componente:
Análisis de reglamentos institucionales de vestuario.

IDENTIFICACIÓN: FICHA 1	
Persona que elabora: Isabella Franco Gómez	Referencia de reglamento Institución: Universidad de San Buenaventura Cali Documento: Código de vestuario y uso de dotación (2026)
Descripción: El Código de vestuario y uso de dotación (2026) de la Universidad de San Buenaventura Cali establece lineamientos específicos sobre la presentación personal de los colaboradores, orientados a proyectar una imagen profesional coherente con los valores institucionales. En este reglamento en particular, se formulan tanto recomendaciones como prohibiciones concretas que configuran un modelo de vestuario basado en la formalidad, la discreción y el control del cuerpo, incluyendo diferenciaciones entre hombres y mujeres.	Palabras clave Silueta: Forma que adopta el cuerpo a través de la ropa Cobertura: Nivel de exposición del cuerpo. Decoro: Norma social que define lo apropiado. Formalidad: Estética asociada al ámbito laboral que implica orden, sobriedad y neutralidad. Cuerpo disciplinado: Cuerpo regulado mediante normas que limitan su expresión.

ANÁLISIS

Vestuario En el Código de vestuario de la Universidad de San Buenaventura Cali, el vestuario se construye como un elemento clave para proyectar una imagen institucional, privilegiando la discreción, el cubrimiento del cuerpo y la neutralización de la apariencia individual.

Silueta En este reglamento específico, se permite el uso de pantalones tipo skinny, pero bajo condiciones como el uso de talla adecuada y tiro alto. Paralelamente, en la dotación institucional se establece que el pantalón no debe lucir ceñido ni ser modificado.

Esto configura una silueta controlada que no es ni demasiado ajustada ni demasiado suelta, evitando resaltar el cuerpo de manera evidente.

Largo de prendas El reglamento indica que vestidos y faldas deben tener un largo a la rodilla o por debajo, y prohíbe el uso de pantalones cortos.

En este caso, se regula directamente la exposición de las piernas, limitando la cantidad de piel visible dentro del espacio institucional.

Escote y parte superior En este reglamento se prohíben los escotes pronunciados y el uso de blusas de tirantes o manga sisa.

Esto evidencia un control específico sobre el pecho y los hombros, zonas asociadas culturalmente a lo sensual.

Mangas El código establece que los hombros deben estar cubiertos, ya sea mediante mangas o tirantes anchos.

En este contexto, se construye un cuerpo contenido y alineado con normas de presentación consideradas adecuadas.

Color En el reglamento se promueve el uso de colores sobrios y se desincentivan tonos llamativos o fluorescentes, incluso en el maquillaje y accesorios.

El color funciona aquí como un mecanismo de control visual que proyecta seriedad y reduce la individualidad.

Textiles y acabados El documento prohíbe el uso de ropa deportiva, licras y prendas con rotos o desgaste.

En este caso, se eliminan estéticas asociadas a lo informal o juvenil, favoreciendo una imagen pulida y controlada.

Calzado El reglamento limita el uso de tacones a máximo 4 cm y prohíbe el uso de calzado deportivo en contextos formales.

Esto regula no solo la apariencia, sino también la postura y la forma de desplazamiento del cuerpo dentro del espacio institucional.

Imagen corporal femenina En este reglamento, se establece que el maquillaje debe ser suave, el cabello organizado y las uñas arregladas.

Esto configura una estética femenina basada en la discreción, el cuidado y el control de la apariencia.

¿Qué partes del cuerpo se regulan en este reglamento? Pecho, hombros y piernas.	¿El vestuario permite la expresión individual? No, en este reglamento tiende a la estandarización.
¿Qué tipo de cuerpo propone este reglamento? Un cuerpo disciplinado, discreto y no sexualizado.	¿El vestuario se relaciona con valores institucionales? Sí, en este caso con profesionalismo, respeto y buena imagen.
APORTE AL PROYECTO	
El análisis de este reglamento permite evidenciar cómo, en la Universidad de San Buenaventura Cali, el vestuario funciona como un mecanismo de control del cuerpo, especialmente del cuerpo femenino, al definir qué partes deben cubrirse, cómo deben verse y qué nivel de visibilidad es aceptado dentro del espacio institucional.	

IDENTIFICACIÓN: FICHA 2	
Persona que elabora: Isabella Franco Gómez	Referencia de reglamento Institución: Fundación Universitaria María Cano Documento: Resolución Rectoral No. 1073 (2024) – Uso y diseño de uniformes

Descripción: La Fundación Universitaria María Cano establece el uso y diseño de los uniformes para estudiantes y practicantes de programas de pregrado y posgrado, especialmente en el área de Ciencias de la Salud. En este reglamento específico, se determina el uso obligatorio del uniforme en ciertos contextos académicos y se define su diseño, confección y uso, vinculando directamente la apariencia del estudiante con la identidad institucional, la seguridad y la representación de la universidad.	Palabras clave Uniforme: Conjunto de prendas estandarizadas que eliminan la individualidad en la apariencia. Estandarización: Proceso mediante el cual se unifica la forma de vestir para todos los individuos. Identidad institucional: Imagen visual que representa a la institución a través de símbolos, colores y diseño. Funcionalidad: Relación del vestuario con la comodidad y el desempeño de actividades específicas. Cuerpo institucionalizado: Cuerpo que se convierte en representación directa de una entidad.
ANÁLISIS	

Vestuario En la Resolución 1073 de la Fundación Universitaria María Cano, el vestuario deja de ser una elección individual y se convierte en un uniforme institucional obligatorio en determinados contextos, diseñado para representar la identidad de la universidad y garantizar condiciones de seguridad y reconocimiento.

Silueta En este reglamento específico, la silueta no se describe de manera explícita en términos de ajuste (ceñido o suelto), pero al tratarse de uniformes del área de la salud, se infiere una silueta funcional, de corte recto y cómodo.

Largo de prendas Aunque el reglamento no detalla medidas exactas, el tipo de uniforme asociado a prácticas en salud implica pantalones largos y prendas que cubren gran parte del cuerpo

Escote y parte superior El diseño del uniforme, al estar vinculado al ámbito de la salud, implica el uso de prendas cerradas y estructuradas, sin escotes pronunciados. En este reglamento el pecho se cubre completamente, eliminando cualquier posibilidad de interpretación sexual.

Mangas Se infiere el uso de mangas (cortas o largas según la práctica), propias de uniformes clínicos.

Color El reglamento establece que los uniformes responden a la identidad institucional y a los lineamientos de marca. El color, en este caso no es elección del estudiante, está definido por la institución

Textiles y acabados Se especifica que los uniformes deben ser confeccionados bajo estándares definidos por proveedores autorizados.

Calzado Aunque no se detalla explícitamente, por el contexto de salud se asume el uso de calzado funcional y cerrado.

Imagen corporal En este reglamento, la imagen corporal está completamente mediada por el uniforme, lo que reduce significativamente la expresión individual.

¿Qué partes del cuerpo se regulan en este reglamento?

¿El vestuario permite la expresión individual?

El cuerpo en su totalidad, al estar completamente cubierto y estandarizado por el uniforme.	No, en este reglamento la individualidad se cambia por la uniformidad.
¿Qué tipo de cuerpo propone este reglamento? Un cuerpo funcional, neutral e institucionalizado.	¿El vestuario se relaciona con valores institucionales? Sí, con identidad, seguridad, profesionalismo y pertenencia institucional.
APORTE AL PROYECTO	
El análisis de este reglamento permite evidenciar cómo, en la Fundación Universitaria María Cano, el vestuario transforma el cuerpo en un elemento de representación institucional, eliminando la individualidad y reforzando una imagen homogénea, funcional y controlada, especialmente en contextos académicos vinculados al área de la salud.	

IDENTIFICACIÓN: FICHA 3	
Persona que elabora: Isabella Franco Gómez	Referencia de reglamento Institución: Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt Documento: Acuerdo No. 008 de 2023 – Reglamento general de uniformes

Descripción: La Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt establece el reglamento general de uniformes para los estudiantes de los diferentes programas académicos que requieren su uso. En este reglamento específico, se define el uso obligatorio del uniforme en actividades académicas, prácticas y salidas institucionales, así como las condiciones de presentación personal, comportamiento y uso adecuado de las prendas. Además, se detallan fichas técnicas precisas que regulan el diseño, materiales y características formales del vestuario, vinculando directamente la apariencia del estudiante con la identidad institucional, la bioseguridad y la conducta.	Palabras clave Uniformidad: Estandarización del vestuario que elimina la diferencia individual entre los cuerpos. Bioseguridad: Conjunto de medidas que buscan proteger la salud mediante el control del cuerpo y su exposición. Identidad institucional: Representación visual de la institución a través del vestuario y sus elementos gráficos. Funcionalidad: Relación del diseño del vestuario con la movilidad y el desempeño de actividades. Cuerpo regulado: Cuerpo sometido a normas estrictas que determinan su apariencia y comportamiento.
ANÁLISIS	

Vestuario En el reglamento de uniformes de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt, el vestuario se configura como un sistema altamente regulado que define cómo deben ser diseñadas, usadas y percibidas, integrando la identidad institucional, bioseguridad y control del cuerpo.

Silueta En este reglamento específico, la silueta está cuidadosamente definida a través de fichas técnicas que indican que las prendas deben permitir movilidad sin ser ceñidas al cuerpo. Se establece que el ancho de camisas, pantalones y batas debe facilitar el movimiento sin impedimentos, evitando que el vestuario se ajuste o marque el cuerpo.

Esto configura una silueta funcional, amplia y controlada, donde el cuerpo pierde protagonismo visual y se prioriza su utilidad dentro del entorno académico y clínico.

Largo de prendas El reglamento determina longitudes específicas, como batas que deben ir entre 4 y 6 cm por encima de la rodilla o incluso por debajo en ciertos casos, y pantalones que deben cubrir hasta el tobillo.

En este caso, el largo hace alusión también a normas de bioseguridad, reduciendo la exposición del cuerpo y estableciendo límites claros sobre la visibilidad de la piel.

Escote y parte superior Las camisas se diseñan con cuello en V o cuello cerrado, pero se especifica que el escote no debe ser profundo. Además, se exige que el largo de la prenda cubra completamente el abdomen incluso al levantar los brazos.

Esto evidencia un control directo sobre el pecho y el torso, evitando cualquier exposición que pueda considerarse inapropiada o riesgosa en términos de bioseguridad.

Mangas Las prendas incluyen mangas cortas o largas dependiendo del contexto, pero en muchos casos se exige manga larga con puños ajustados o elásticos, especialmente en batas clínicas.

Esto regula los brazos como una zona que debe estar cubierta y protegida, reforzando la idea de un cuerpo contenido y controlado.

Color El reglamento define de manera precisa la colorimetría de los uniformes según cada programa, vinculando los colores a la identidad institucional.

El color resulta siendo un código que identifica al estudiante dentro de la institución y su disciplina, eliminando la posibilidad de expresión personal a través de este elemento.

Textiles y acabados Se especifica el uso de telas antilíquidos y materiales determinados por la institución, así como la obligación de mantener las prendas limpias, en buen estado y sin modificaciones.

Esto introduce una dimensión técnica del vestuario donde el cuerpo es regulado no solo visualmente, sino también desde condiciones de higiene, protección y estandarización.

Calzado El reglamento establece el uso de zapatos tipo tenis en colores neutros como blanco, gris o negro, evitando colores llamativos o estilos informales.

Esto contribuye a una estética homogénea y funcional, regulando la apariencia general del cuerpo en movimiento.

Imagen corporal El reglamento regula directamente aspectos del cuerpo como el cabello, que debe mantenerse recogido, las uñas, que deben ser cortas y sin esmalte, y el uso de maquillaje, que debe ser discreto. Además, se prohíbe el uso de accesorios como joyas o piercings en contextos de práctica.

En este reglamento, el cuerpo es disciplinado en su totalidad, eliminando elementos de accesorización y controlando su presentación desde una lógica de seguridad, higiene y representación institucional.

¿Qué partes del cuerpo se regulan en este reglamento? El cuerpo en su totalidad, incluyendo cabello, manos, rostro, torso y extremidades.	¿El vestuario permite la expresión individual? No, en este reglamento la expresión individual es prácticamente anulada debido a la estandarización técnica del uniforme.
¿Qué tipo de cuerpo propone este reglamento? Un cuerpo funcional, higienizado, controlado y completamente institucionalizado.	¿El vestuario se relaciona con valores institucionales? Sí, en este caso con bioseguridad, disciplina, identidad institucional y profesionalismo.
APORTE AL PROYECTO	
El análisis de este reglamento permite evidenciar cómo, en la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt, el vestuario actúa como un mecanismo integral de control del cuerpo, donde no solo se regula la apariencia, sino también la conducta, la higiene y la exposición corporal, configurando un cuerpo funcional y disciplinado que responde a las exigencias institucionales y profesionales, especialmente en contextos de salud.	

IDENTIFICACIÓN: FICHA 4	
Persona que elabora: Isabella Franco Gómez	Referencia de reglamento Institución: Corporación Universitaria Remington Documento: Manual institucional de etiqueta de vestuario

Descripción: El Manual institucional de etiqueta de vestuario de la Corporación Universitaria Remington establece lineamientos detallados sobre la presentación personal de los colaboradores, diferenciando pautas para hombres y mujeres, así como para quienes portan o no uniforme. En este reglamento específico, se construye una guía que regula la estética general del cuerpo, incluyendo maquillaje, cabello, accesorios y actitud, con el objetivo de proyectar una imagen institucional basada en la cercanía, la calidez y el profesionalismo.	Palabras clave Etiqueta: Conjunto de normas sociales que regulan la apariencia y el comportamiento en contextos formales. Estética institucional: Construcción visual del cuerpo acorde con los valores de una organización. Sobriedad: Uso de elementos discretos que evitan lo llamativo o excesivo. Control corporal: Regulación del cuerpo a través de normas sobre vestuario y apariencia. Género: Diferenciación en las normas de vestuario según hombres y mujeres.
ANÁLISIS	

Vestuario En el Manual de vestuario de Uniremington, el vestuario se configura como un sistema detallado de normas que orientan la apariencia del cuerpo hacia una estética formal, sobria y controlada, donde cada prenda cumple una función dentro de la construcción de la imagen institucional.

Silueta En este reglamento específico, se desincentiva el uso de prendas ajustadas, especialmente en el caso de las mujeres, al prohibir camisetas muy ceñidas, escotes y prendas que marquen el cuerpo. Asimismo, en el uniforme institucional se prohíbe modificar o entubar los pantalones.

Esto configura una silueta moderada y controlada, en la que el cuerpo no debe resaltarse, sino mantenerse dentro de límites visuales considerados adecuados.

Largo de prendas El manual establece que las faldas y vestidos deben tener una altura de corte ejecutivo, ubicada en la rodilla o ligeramente por encima o debajo según la contextura. Además, se prohíben prendas como minifaldas, shorts, bermudas y capris.

En este caso, se regula directamente la exposición de las piernas, estableciendo límites claros sobre la cantidad de piel visible.

Escote y parte superior En este reglamento se prohíben escotes, transparencias, prendas con espalda descubierta y ombligueras. También son mal vistas las blusas con tiras delgadas que dejan ver la ropa interior.

Esto evidencia un control directo sobre el pecho y el torso, zonas que deben permanecer cubiertas para evitar interpretaciones consideradas inapropiadas.

Mangas Se recomienda el uso de mangas estructuradas, ya sean cortas, tres cuartos o largas, y en caso de prendas sin manga, se exige complementar con otras piezas como blazers o chaquetas.

Esto refuerza la idea de cubrir los hombros y mantener una apariencia contenida.

Color El manual promueve el uso de colores sobrios y neutros, evitando tonos llamativos tanto en la ropa como en el maquillaje.

El color funciona como un elemento que transmite seriedad, profesionalismo y control, limitando la expresión individual a través de lo visual.

Textiles y acabados Se prohíben prendas con transparencias, desgastes, rotos o elementos llamativos, así como jeans con efectos visibles.

Esto elimina estéticas asociadas a lo informal o juvenil, favoreciendo una apariencia pulida y homogénea.

Calzado El reglamento prohíbe el uso de tenis, sandalias, botas por encima de la rodilla y calzado considerado informal o llamativo, exigiendo zapatos cerrados y formales.

Esto regula la apariencia general del cuerpo y su coherencia con el entorno institucional.

Imagen corporal femenina En este reglamento, el maquillaje debe ser en tonos suaves, neutros o tierra, evitando tonos oscuros o llamativos. Se exige el cabello limpio y organizado, uñas arregladas con sobriedad, y se prohíben piercings y la exhibición de tatuajes.

Esto construye una estética femenina basada en la discreción, el control y la moderación, donde el cuerpo debe ser cuidadosamente gestionado para cumplir con los estándares institucionales.

¿Qué partes del cuerpo se regulan en este reglamento? Se regulan principalmente el pecho, las piernas, los hombros, el cabello y las manos.	¿El vestuario permite la expresión individual? No, en este reglamento la expresión individual está limitada por normas de sobriedad y formalidad.
¿Qué tipo de cuerpo propone este reglamento? Un cuerpo disciplinado, cubierto, moderado y estéticamente controlado.	¿El vestuario se relaciona con valores institucionales? Sí, en este caso con profesionalismo, cercanía, sobriedad y buena imagen.
APORTE AL PROYECTO	
El análisis de este reglamento permite evidenciar cómo, en la Corporación Universitaria Remington, el vestuario funciona como un mecanismo de regulación estética y moral del cuerpo, especialmente del cuerpo femenino, al definir de manera detallada qué debe cubrirse, cómo debe lucirse y qué elementos deben eliminarse para ajustarse a los ideales institucionales de presentación personal.	

IDENTIFICACIÓN: FICHA 5	
Persona que elabora: Isabella Franco Gómez	Referencia de reglamento Institución: Universidad Pontificia Bolivariana Documento: Manual de imagen personal y uso de uniformes

Descripción: El Manual de imagen personal y uso de uniformes de la Universidad Pontificia Bolivariana establece lineamientos sobre la presentación personal de los colaboradores, vinculando directamente la apariencia con los valores institucionales, la identidad y la conducta individual. En este reglamento específico, la imagen personal es entendida como una extensión del “Espíritu Bolivariano”, por lo que el vestuario, el comportamiento y la estética corporal se convierten en herramientas para representar la misión cultural y social de la universidad.	Palabras clave Imagen personal: Construcción visual del individuo como reflejo de valores internos y sociales. Identidad institucional: Relación entre la apariencia del cuerpo y la representación de la universidad. Sobriedad: Uso de elementos discretos que proyectan seriedad y control. Disciplina: Adaptación del cuerpo a normas que regulan su apariencia y comportamiento. Cuerpo moralizado: Cuerpo que refleja valores éticos y sociales a través de su apariencia.
ANÁLISIS	

Vestuario En el Manual de imagen personal de la Universidad Pontificia Bolivariana, el vestuario se construye como una extensión directa de los valores institucionales, donde la apariencia del cuerpo comunica profesionalismo, pero a su vez moral, disciplina y pertenencia.

Silueta En este reglamento específico, la silueta se regula a partir de la elección de tallas adecuadas al cuerpo y la prohibición de modificar el uniforme, lo que evita que las prendas se ajusten o alteren su forma original.

Esto configura una silueta controlada y estandarizada, donde el cuerpo debe adaptarse al uniforme y no al contrario, reduciendo la posibilidad de marcar o resaltar la figura.

Largo de prendas El reglamento no define medidas exactas en todos los casos, pero establece el uso de prendas completas y formales, evitando jeans rotos, sudaderas o prendas informales.

En este contexto, el largo de las prendas responde a una lógica de cobertura y formalidad, limitando la exposición del cuerpo dentro del espacio institucional.

Escote y parte superior En este reglamento se indica evitar escotes, camisetas de tiras y prendas que dejen ver la ropa interior.

Esto evidencia un control claro sobre el pecho y el torso, zonas que deben mantenerse cubiertas para proyectar una imagen adecuada y respetuosa.

Mangas Se permite el uso de manga sisa solo si está bien manejada o acompañada de otras prendas, lo que sugiere la necesidad de cubrir los hombros en la mayoría de los casos.

Esto refuerza la idea de un cuerpo contenido y alineado con normas de presentación institucional.

Color El reglamento destaca que los colores oscuros transmiten sobriedad y seriedad, incentivando su uso dentro del entorno laboral.

El color se convierte en un recurso simbólico que regula la percepción del cuerpo, asociándolo con valores como el respeto, la formalidad y el control.

Textiles y acabados Se prohíbe el uso de prendas desgastadas, rotas o informales, y se exige que el uniforme esté limpio, planchado y en buen estado.

Esto favorece una estética pulida y homogénea, eliminando cualquier rastro de informalidad o descuido en la apariencia.

Calzado El reglamento establece el uso de zapatos cerrados, formales y de color negro, con tacones moderados en el caso femenino, prohibiendo tenis, sandalias o calzado abierto.

Esto regula la imagen general del cuerpo y su coherencia con el entorno institucional.

Imagen corporal femenina En este reglamento, se establece que el cabello debe mantenerse limpio, organizado y sin colores extravagantes, las uñas deben estar arregladas de manera discreta y el maquillaje debe ser suave, en tonos neutros. También se limita el uso de accesorios llamativos.

Esto construye una estética femenina basada en la moderación, la sobriedad y el control, donde el cuerpo se convierte en un reflejo directo de valores morales e institucionales.

¿Qué partes del cuerpo se regulan en este reglamento? Se regulan principalmente el pecho, los hombros, el cabello, las manos y la apariencia general del cuerpo.	¿El vestuario permite la expresión individual? No, en este reglamento la expresión individual está limitada por normas de sobriedad y representación institucional.
¿Qué tipo de cuerpo propone este reglamento? Un cuerpo disciplinado, sobrio, controlado y moralmente representativo.	¿El vestuario se relaciona con valores institucionales? Sí, en este caso con respeto, disciplina, identidad institucional y vocación de servicio.
APORTE AL PROYECTO	
El análisis de este reglamento permite evidenciar cómo, en la Universidad Pontificia Bolivariana, el vestuario y la imagen personal funcionan como mecanismos de regulación no solo estética, sino también moral del cuerpo, especialmente del cuerpo femenino, al establecer cómo debe verse, comportarse y presentarse para reflejar los valores institucionales y sociales promovidos por la universidad.	

IDENTIFICACIÓN: FICHA 6	
Persona que elabora: Isabella Franco Gómez	Referencia de reglamento Institución: Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Documento: Acuerdo 009 de 2024 – Reglamento del aprendiz

Descripción: El Reglamento del aprendiz del SENA (2024) establece las normas que orientan el comportamiento, los derechos y los deberes de los aprendices dentro del proceso de formación profesional integral. Este documento regula aspectos académicos, disciplinarios y de convivencia, configurando un marco que orienta la forma en que el cuerpo se comporta dentro del entorno institucional.

Palabras clave

Disciplina: Normas que regulan el comportamiento y el orden dentro de una institución.

Conducta: Forma de actuar de una persona frente a normas y expectativas sociales.

Control institucional: Regulación ejercida por una institución sobre comportamientos y formas de presentación.

Norma: Regla que define lo permitido o adecuado dentro de un contexto.

Cuerpo regulado: Cuerpo condicionado por normas que limitan su apariencia y comportamiento.

ANÁLISIS

Vestuario En el Reglamento del Aprendiz SENA, la presentación personal se relaciona con disciplina, respeto y adecuada representación institucional dentro de los ambientes de formación.

Silueta El reglamento no establece medidas exactas sobre el ajuste de las prendas.

Sin embargo, se favorece una imagen organizada y acorde con la disciplina institucional.

Largo de prendas No se regulan largos específicos en las prendas.

Aun así, la apariencia debe mantenerse dentro de parámetros de respeto y formalidad.

Escote y parte superior El documento no menciona restricciones directas sobre escotes o prendas superiores.

Sin embargo, se espera una presentación adecuada dentro de los espacios formativos.

Mangas No aparecen normas específicas sobre mangas o cobertura corporal.

La presentación general debe proyectar orden y disciplina.

Color El reglamento no regula colores concretos en el vestuario.

Sin embargo, la imagen institucional se asocia con sobriedad y adecuada representación.

Textiles y acabados No se especifican materiales o acabados determinados.

Aun así, se prioriza una apariencia limpia, organizada y apropiada para el entorno institucional.

Calzado No se establecen reglas exactas sobre el tipo de calzado permitido.

Sin embargo, este debe mantenerse acorde con las actividades académicas y formativas.

Imagen corporal femenina El reglamento no desarrolla normas específicas sobre maquillaje, cabello o accesorios femeninos.

Aun así, las ideas de disciplina y representación institucional favorecen una imagen moderada y controlada.

¿Qué partes del cuerpo se regulan en este reglamento? No se regulan zonas específicas del cuerpo, pero sí su comportamiento en totalidad.	¿El vestuario permite la expresión individual? No se aborda directamente, aunque la conducta sí está fuertemente normada.
¿Qué tipo de cuerpo propone este reglamento? Un cuerpo disciplinado, regulado y alineado con las normas institucionales.	¿El vestuario se relaciona con valores institucionales? De forma indirecta, a través de la disciplina, el respeto y la convivencia.
APORTE AL PROYECTO	
Este reglamento permite evidenciar que el control institucional no se limita al vestuario, sino que se extiende a la conducta, configurando un cuerpo que internaliza normas y responde a expectativas institucionales dentro del entorno formativo hasta el punto de reproducirlas como propias.	

IDENTIFICACIÓN: FICHA 7	
Persona que elabora: Isabella Franco Gómez	Referencia de reglamento Institución: Universidad Militar Nueva Granada Documento: Acuerdo 02 de 2015 – Reglamento General Estudiantil de Pregrado

Descripción: El Reglamento General Estudiantil de la Universidad Militar Nueva Granada (2015) establece las normas que regulan la vida académica, administrativa y disciplinaria de los estudiantes. Este documento organiza la relación entre el estudiante y la institución, definiendo condiciones de permanencia, comportamiento y cumplimiento de normas dentro de un entorno con fuerte énfasis en la disciplina y el orden institucional.	Palabras clave Disciplina: Conjunto de reglas que regulan el comportamiento dentro de una institución. Orden institucional: Organización y control que mantiene una institución sobre sus espacios y miembros. Norma: Regla que define comportamientos o acciones consideradas adecuadas. Control: Mecanismo que limita o dirige conductas y formas de presentación. Cuerpo normado: Cuerpo condicionado por reglas que orientan su apariencia y comportamiento.
ANÁLISIS	

Vestuario En este reglamento, la presentación personal se relaciona con disciplina, respeto y representación institucional dentro del entorno universitario.

Silueta No se regulan medidas exactas, pero se favorece una imagen corporal moderada y formal.

Esto construye una silueta controlada indirectamente por normas de comportamiento.

Largo de prendas El reglamento no establece largos específicos, aunque promueve una apariencia adecuada al espacio académico.

La exposición corporal queda limitada por ideas de formalidad y respeto.

Escote y parte superior No aparecen restricciones directas sobre escotes o prendas superiores.

Sin embargo, se mantiene una expectativa de presentación moderada y organizada.

Mangas No existen normas específicas sobre mangas o cobertura corporal.

Aun así, el cuerpo debe proyectar disciplina y adecuación institucional.

Color El reglamento no regula colores concretos.

Sin embargo, la imagen institucional se asocia con sobriedad y orden.

Textiles y acabados No se mencionan materiales específicos, pero se prioriza una apariencia limpia y organizada.

Esto favorece una estética formal y controlada.

Calzado No se establecen reglas exactas sobre calzado.

Aun así, la presentación general debe mantenerse acorde con el entorno académico.

Imagen corporal femenina El reglamento no desarrolla normas específicas sobre maquillaje o accesorios.

Sin embargo, las ideas de disciplina y representación institucional favorecen una imagen femenina moderada y controlada.

¿Qué partes del cuerpo se regulan en este reglamento? No se regulan partes específicas, pero sí el comportamiento general del cuerpo dentro de la institución.	¿El vestuario permite la expresión individual? No se aborda directamente.
¿Qué tipo de cuerpo propone este reglamento? Un cuerpo disciplinado, regulado y sujeto a normas institucionales.	¿El vestuario se relaciona con valores institucionales? Indirectamente, a través del orden, la disciplina y el cumplimiento de normas.
APORTE AL PROYECTO	
Este reglamento permite evidenciar cómo el control institucional puede operar a través de la regulación del comportamiento, construyendo un cuerpo disciplinado que responde a estructuras jerárquicas y normativas, incluso en ausencia de reglas explícitas sobre vestuario.	

IDENTIFICACIÓN: FICHA 8	
Persona que elabora: Isabella Franco Gómez	Referencia de reglamento Institución: Universidad de Antioquia Documento: Reglamento Estudiantil de Pregrado

Descripción: El Reglamento Estudiantil de la Universidad de Antioquia establece los principios, derechos y deberes que rigen la vida académica de los estudiantes. El documento presenta un enfoque basado en la autonomía, la formación integral y la libertad académica, al mismo tiempo que define normas que regulan la permanencia, el comportamiento y la participación dentro de la institución.	Palabras clave Autonomía: Capacidad de actuar y tomar decisiones de manera libre y responsable. Norma: Regla que orienta el comportamiento dentro de un contexto social o institucional. Formación integral: Proceso educativo que busca desarrollar aspectos académicos, éticos y sociales de la persona. Control institucional: Regulación ejercida por una institución sobre conductas y formas de actuación. Cuerpo social: Cuerpo entendido como parte de una sociedad y condicionado por sus normas y valores.
ANÁLISIS	

Vestuario En el Reglamento Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Antioquia, el control institucional no se centra directamente en códigos de vestuario, sino en normas relacionadas con convivencia, formación integral y comportamiento dentro del entorno universitario.

Silueta El reglamento no establece normas sobre el ajuste o forma de las prendas.

Sin embargo, promueve una imagen corporal asociada con respeto y adecuada convivencia institucional.

Largo de prendas No se regulan largos específicos en el vestuario.

La presentación personal queda ligada a criterios generales de respeto y responsabilidad social.

Escote y parte superior El documento no menciona restricciones sobre escotes o prendas superiores.

Aun así, la conducta del estudiante debe mantenerse acorde con los principios institucionales.

Mangas No existen normas específicas sobre mangas o cobertura corporal.

El cuerpo debe proyectar una imagen coherente con la vida académica y colectiva.

Color El reglamento no regula colores específicos en la ropa.

La apariencia personal se relaciona más con comportamiento y convivencia que con estética visual directa.

Textiles y acabados No se mencionan materiales o acabados concretos.

Sin embargo, se espera una presentación adecuada al entorno universitario.

Calzado No se establecen reglas específicas sobre el tipo de calzado.

La imagen corporal debe mantenerse dentro de parámetros de respeto institucional.

Imagen corporal femenina El reglamento no desarrolla normas específicas sobre maquillaje, cabello o accesorios femeninos.

Aun así, las ideas de convivencia, formación integral y responsabilidad institucional orientan indirectamente la forma en que el cuerpo debe presentarse dentro del espacio universitario.

¿Qué partes del cuerpo se regulan en este reglamento?

No se regulan partes específicas, pero sí el comportamiento del individuo en su totalidad.

¿El vestuario permite la expresión individual?

No se aborda directamente.

¿Qué tipo de cuerpo propone este reglamento?

Un cuerpo autónomo en apariencia, pero regulado dentro de estructuras institucionales.

¿El vestuario se relaciona con valores institucionales?

Indirectamente, a través de principios como responsabilidad, ética y convivencia.

APORTE AL PROYECTO

Este reglamento permite evidenciar la coexistencia entre autonomía y regulación dentro del entorno universitario, mostrando cómo el cuerpo se configura como un sujeto que debe equilibrar su libertad individual con el cumplimiento de normas institucionales.

12.2 Matriz analítica

Institución	Tipo de regulación	Elementos regulados	Palabras clave	Modelo corporal promovido	Relación con control simbólico
Universidad San Buenaventura Cali	Vestuario explícito	Escote, hombros, piernas, maquillaje, color	Discreción, formalidad, cuerpo disciplinado	Cuerpo moderado y no sexualizado	El cuerpo femenino se regula mediante normas de presentación asociadas al profesionalismo
Fundación Universitaria María Cano	Uniforme institucional	Cuerpo completo, color, silueta	Uniformidad, identidad institucional, funcionalidad	Cuerpo institucionalizado y neutral	La individualidad se reemplaza por representación institucional
Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt	Vestuario y bioseguridad	Cabello, uñas, torso, mangas, color	Bioseguridad, control, funcionalidad	Cuerpo higienizado y disciplinado	El control opera desde la estética y la seguridad
Corporación Universitaria Remington	Estética corporal	Escotes, maquillaje,	Sobriedad, etiqueta,	Cuerpo moderado y	La apariencia se vincula con

Institución	Tipo de regulación	Elementos regulados	Palabras clave	Modelo corporal promovido	Relación con control simbólico
		accesorios, piernas	control corporal	visualmente controlado	valores morales e institucionales
Universidad Pontificia Bolivariana	Imagen personal	Cabello, maquillaje, torso, color	Disciplina, sobriedad, identidad institucional	Cuerpo moralizado y controlado	El cuerpo representa valores institucionales
SENA	Conducta institucional	Comportamiento y disciplina	Norma, control institucional, conducta	Cuerpo regulado y disciplinado	El control institucional opera desde la conducta y la disciplina
Universidad Militar Nueva Granada	Disciplina institucional	Conducta, permanencia, comportamiento	Orden, vigilancia, norma	Cuerpo normado y jerarquizado	La regulación se sostiene desde estructuras disciplinarias
Universidad de Antioquia	Autonomía regulada	Conducta, convivencia, permanencia	Autonomía, regulación, convivencia	Cuerpo socializado y regulado	La autonomía se encuentra limitada por normas institucionales